

Córdoba, 01 de junio de 2021

**VISTO:**

El Expte 0007-178366/2021, por el que la sociedad denominada "DINOSAURIO S.A." con domicilio social en la Provincia de Córdoba, República Argentina, solicita la verificación del cumplimiento de los requisitos legales y fiscales y la inscripción en el Registro Público de Redistribución de Cargos.

**CONSIDERANDO:**

1) QUE conforme surge de lo actuado, mediante Acta de Directorio de fecha 30 de enero de 2015, se aprobó Redistribución de Cargos.

2) QUE habiéndose cumplimentado las exigencias legales y reglamentarias del caso, acreditando inscripción ante la A.F.I.P. bajo CUIT N° 30-69847147-2.

Por ello y conforme lo dispuesto en los Arts. 3°, 5°, 7° y concordantes de la Ley 8652.

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Declarar que "DINOSAURIO S.A." con CUIT N° 30-69847147-2, en la Redistribución de Cargos, aprobada en Acta de Directorio de fecha 30 de enero de 2015, ha cumplido los requisitos legales y fiscales exigidos por la Ley 19.550.

**Artículo 2°:** Los instrumentos presentados y esta Resolución quedan inscriptos en el Registro Público - Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula N° 313-A16.

**Artículo 3°:** El presente acto administrativo es suscripto por el/la funcionario/a a cargo del Área Sociedades por Acciones en uso de la delegación de firma dispuesta por el Decreto N° 389/18; por Resolución Ministerial N° 118/18 y por las Resoluciones de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas N° 003/18 y 039/18.

Firmado digitalmente por: DANIELE Maria Valentina  
Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas  
Ministerio de Finanzas

FDJA  
N° 21 -  
RES 00151

Dirección General de  
Inspección de Personas  
Jurídicas

La Tablada 181 - Córdoba  
(0351) - 4342170/71/72  
ipjconsulta@cba.gov.ar  
www.cba.gov.ar

**Ministerio de  
FINANZAS**

DINOSAURIO S.A.  
Calle 8, 21000  
CORDOBA

MARCELO R. LABOS  
Ing. Agrón. -M.A. 2798  
As. Fitó y Biotecnológico  
Consultor Ambiental-M.P. 461

**SIN TEXTO**

**VISTO:**

El Expte 0007-181573/2021, por el que la sociedad denominada "DINOSAURIO S.A." con domicilio social en la Provincia de Córdoba, República Argentina, solicita la verificación del cumplimiento de los requisitos legales y fiscales y la inscripción en el Registro Público de Reforma de Estatuto.

**CONSIDERANDO:**

1) QUE conforme surge de lo actuado, mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 01 de diciembre de 2014, aprobó Reforma de Estatuto.

2) QUE habiéndose cumplimentado las exigencias legales y reglamentarias del caso, acreditando inscripción ante la A.F.I.P. bajo CUIT N° 30-69847147-2.

Por ello y conforme lo dispuesto en el Art. 300 de la Ley 19.550 y en los Arts. 3°, 5°, 7° y concordantes de la Ley 8652.

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Declarar que "DINOSAURIO S.A." con CUIT N° 30-69847147-2, en la Reforma de Estatuto, aprobada por Asamblea General Extraordinaria de fecha 01 de diciembre de 2014, ha cumplido los requisitos legales y fiscales exigidos por la Ley 19.550.

**Artículo 2°:** El instrumento presentado y esta resolución quedan inscriptos en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo **MATRÍCULA N° 313-A17**.

**Artículo 3°:** El presente acto administrativo es suscripto por el/la funcionaria/o a cargo del área Sociedades Por Acciones en uso de la delegación de firma dispuesta por el Decreto N° 389/18; por Resolución Ministerial N° 118/18 y por las resoluciones de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas N° 003/18 y 039/18.

Dirección General de  
Inspección de Personas  
Jurídicas

La Tablada 181 - Córdoba  
(0351) - 4342170/71/72  
lpjconsulta@cba.gov.ar  
www.cba.gov.ar

Firmado digitalmente por LUJAN Maria De Los Angeles  
Dirección Gen. de Inspección de Personas Jurídicas  
Ministerio de Finanzas

11-22-  
REGISTRO 175

**Ministerio de  
FINANZAS**

DINOSAURIO S.A.  
Calle 8, Dugliosi  
Córdoba

MARCELO LAGO  
Ing. Agrón. - M.R. 2798  
As. Fito y Fitosanitario  
Consultor Ambiental - M.P. 491



SIN TEXTO



SOFIA BELGUERO  
ESCRIBANA JEFES  
ADSCRIBIDA A LA SECRETARIA DE  
CÓRDOBA

Córdoba, 26 de octubre de 2021

BELGUERO  
UNA PROTECTORA  
A SOCIOSIDAD SA  
ORDEN

**VISTO:**

El Expte 0007-188545/2021, por el que la sociedad denominada "DINOSAURIO S.A." con domicilio social en la Provincia de Córdoba, República Argentina, solicita la verificación del cumplimiento de los requisitos legales y fiscales y la inscripción en el Registro Público de Reforma de Estatuto.

**CONSIDERANDO:**

1) QUE conforme surge de lo actuado, mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 11 de julio de 2016, aprobó Reforma de Estatuto.

2) QUE habiéndose cumplimentado las exigencias legales y reglamentarias del caso, acreditando inscripción ante la A.F.I.P. bajo CUIT N° 30-69847147-2.

Por ello y conforme lo dispuesto en el Art. 300 de la Ley 19.550 y en los Arts. 3°, 5°, 7° y concordantes de la Ley 8652.

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Declarar que "DINOSAURIO S.A." con CUIT N° 30-69847147-2, en la Reforma de Estatuto, aprobada por Asamblea General Extraordinaria de fecha 11 de julio de 2016, ha cumplido los requisitos legales y fiscales exigidos por la Ley 19.550.

**Artículo 2º:** El instrumento presentado y esta resolución quedan inscriptos en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo MATRÍCULA N° 313-A19.

**Artículo 3º:** El presente acto administrativo es suscripto por el/la funcionario/a a cargo del área Sociedades Por Acciones en uso de la delegación de firma dispuesta por el Decreto N° 389/18; por Resolución Ministerial N° 118/18 y por las resoluciones de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas N° 003/18 y 039/18.

Firmado digitalmente por DANIELE María Valentina  
Dirección Gen. de Inspección de Personas Jurídicas  
Ministerio de Finanzas

23  
REGISTRO 121

Dirección General de  
Inspección de Personas  
Jurídicas

La Tablada 181 - Córdoba  
(0351) - 4342170/71/72  
ipjconsulta@cba.gov.ar  
www.cba.gov.ar

Ministerio de  
**FINANZAS**

DINOSAURIO S.A.  
Calle 8, Estación  
Rosario

MARCELO R. LABOS  
Ing. Agrón. -MJA 2798  
As. Fit. y Biotecnológico  
Consultor Ambiental-MP, 481

SIN TEXTO

ELGNEF&D  
- 703 221  
REVISOR: 121  
JOS.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
**CÓRDOBA**

**ENTRE  
TODOS**

SOP A HELGUERO  
ESCRITURA PUBLICA  
ABSCR. DE REGISTRO

Córdoba, 01 de noviembre de 2021

**VISTO:**

El Expte 0007-189023/2021, por el que la sociedad denominada "DINOSAURIO S.A." con domicilio social en la Provincia de Córdoba, República Argentina, solicita la verificación del cumplimiento de los requisitos legales y fiscales y la inscripción en el Registro Público de Reforma de Estatuto.

**CONSIDERANDO:**

1) QUE conforme surge de lo actuado, mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de septiembre de 2016, aprobó Reforma de Estatuto.

2) QUE habiéndose cumplimentado las exigencias legales y reglamentarias del caso, acreditando inscripción ante la A.F.I.P. bajo CUIT N° 30-69847147-2.

Por ello y conforme lo dispuesto en el Art. 300 de la Ley 19.550 y en los Arts. 3°, 5°, 7° y concordantes de la Ley 8652.

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Declarar que "DINOSAURIO S.A." con CUIT N° 30-69847147-2, en la Reforma de Estatuto, aprobada por Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de septiembre de 2016, ha cumplido los requisitos legales y fiscales exigidos por la Ley 19.550.

**Artículo 2°:** El instrumento presentado y esta resolución quedan inscriptos en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo MATRÍCULA N° 313-A20.

**Artículo 3°:** El presente acto administrativo es suscripto por el/la funcionario/a a cargo del área Sociedades Por Acciones en uso de la delegación de firma dispuesta por el Decreto N° 389/18; por Resolución Ministerial N° 118/18 y por las resoluciones de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas N° 003/18 y 039/18.

Firmado digitalmente por: DANIELE María Valentina  
Dirección Gral. de Inspección de Personas Jurídicas  
Ministerio de Finanzas

FCJA  
N° 24-  
Estatuto


Dirección General de  
Inspección de Personas  
Jurídicas

La Tablada 181 - Córdoba  
(0351) - 4342170/71/72  
lpjconsulta@cba.gov.ar  
www.cba.gov.ar

Ministerio de  
**FINANZAS**

DINOSAURIO S.A.  
Calle 8, 51000  
Córdoba

MARCELO M. LAGOS  
Ing. Agrón. -MJA 2798  
As. Fito y Fitosanitario  
Consultor Ambiental -MJA 481



SIN TEXTO



LEGISLATIVO  
PÚBLICO  
CÓRDOBA  
2021



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
**CÓRDOBA**

**ENTRE  
TODOS**

SOFIA HENRIQUERO  
ESCRIBANA PÚBLICA  
ASOCIACIÓN PROFESIONAL  
CÓRDOBA  
Córdoba, 13 de diciembre de 2021

**VISTO:**

El Expte 0007-190606/2021, por el que la sociedad denominada "DINOSAURIO S.A." con domicilio social en la Provincia de Córdoba, República Argentina, solicita la verificación del cumplimiento de los requisitos legales y fiscales y la inscripción en el Registro Público de Elección de Síndicos y Elección de Autoridades.

**CONSIDERANDO:**

1) QUE conforme surge de lo actuado, mediante Asamblea General Ordinaria Extraordinaria de fecha 22 de diciembre de 2016 y Acta de Directorio de fecha 22 de diciembre de 2016, aprobó Elección de Síndicos y Elección de Autoridades.

2) QUE habiéndose cumplimentado las exigencias legales y reglamentarias del caso, acreditando inscripción ante la A.F.I.P. bajo CUIT N° 30-69847147-2.

Por ello y conforme lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley 19.550 y en los Arts. 3°, 5°, 7° y concordantes de la Ley 3652.

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Declarar que "DINOSAURIO S.A." con CUIT N° 30-69847147-2, en la Elección de Síndicos y Elección de Autoridades, aprobada por Asamblea General Ordinaria Extraordinaria de fecha 22 de diciembre de 2016 y Acta de Directorio de fecha 22 de diciembre de 2016, ha cumplido los requisitos legales y fiscales exigidos por la Ley 19.550.

**Artículo 2°:** El instrumento presentado y esta resolución quedan inscriptos en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo **MATRÍCULA N° 313-A20**.

**Artículo 3°:** El presente acto administrativo es suscripto por el/la funcionario/a a cargo del área Sociedades Por Acciones en uso de la delegación de firma dispuesta por el Decreto N° 389/18; por Resolución Ministerial N° 118/18 y por las resoluciones de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas N° 003/18 y 039/18.

Firmado digitalmente por: DANIELE Marie Valentin  
Dirección Gen. de Inspección de Personas Jurídicas  
Ministerio de Finanzas

FOJA  
1925-  
REGISTRO 02

Dirección General de  
Inspección de Personas  
Jurídicas

La Tablada 101 - Córdoba  
(0351) - 4342170/71/72  
ipjconsulta@cba.gov.ar  
www.cba.gov.ar

**Ministerio de  
FINANZAS**

DINOSAURIO S.A.  
Calle 8, Estación  
Rosario

MARCELO MC LABOS  
Ing. Agrón. -M.A. 2798  
As. Fito y Fitosanitario  
Consultor Ambiental-M.P. 401

SOFIA H.  
SECRETARY  
ADSCRIPTA S.  
1981

SIN TEXTO

Córdoba, 11 de febrero de 2022

**VISTO:**

El Expte 0007-195123/2022, por el que la sociedad denominada "DINOSAURIO S.A." con domicilio social en la Provincia de Córdoba, República Argentina, solicita la verificación del cumplimiento de los requisitos legales y fiscales y la inscripción en el Registro Público de Fusión de parte del patrimonio escindido de la sociedad "TADICOR S.A.", Elección de Síndicos y Elección de Autoridades.

**CONSIDERANDO:**

1) QUE conforme surge de lo actuado, mediante Asamblea General Ordinaria Extraordinaria de fecha 31 de marzo de 2020, Acta de Directorio de fecha 31 de marzo de 2020, Asamblea General Extraordinaria de fecha 12 de junio de 2020 y Asamblea General Ordinaria Extraordinaria de fecha 14 de enero de 2021, ratificadas por Asamblea General Ordinaria Extraordinaria de fecha 02 de febrero de 2022, y Acuerdo Definitivo de Escisión-Fusión de fecha 18 de junio de 2020, aprobó Fusión de parte del patrimonio escindido de la sociedad "TADICOR S.A.", Elección de Síndicos y Elección de Autoridades.

2) QUE habiéndose cumplimentado las exigencias legales y reglamentarias del caso, acreditando inscripción ante la A.F.I.P. bajo CUIT N° 30-69847147-2.

Por ello y conforme lo dispuesto en el Art. 82, 83, 88 y 60 de la Ley 19.550 y en los Arts. 3°, 5°, 7° y concordantes de la Ley 8652.

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Declarar que "DINOSAURIO S.A." con CUIT N° 30-69847147-2, en la Fusión de parte del patrimonio escindido de la sociedad "TADICOR S.A.", Elección de Síndicos y Elección de Autoridades, aprobada por Asamblea General Ordinaria Extraordinaria de fecha 31 de marzo de 2020, Acta de Directorio de fecha 31 de marzo de 2020, Asamblea General Extraordinaria de fecha 12 de junio de 2020 y Asamblea General Ordinaria Extraordinaria de fecha 14 de enero de 2021, ratificadas por Asamblea General Ordinaria Extraordinaria de fecha 02 de febrero de 2022, y Acuerdo Definitivo de Escisión-Fusión de fecha 18 de junio de 2020, ha cumplido los requisitos legales y fiscales exigidos por la Ley 19.550.

**Artículo 2º:** El instrumento presentado y esta resolución quedan inscriptos en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo MATRÍCULA N° 313-A21.

**Artículo 3º:** El presente acto administrativo es suscripto por el/la funcionario/a a cargo del área Sociedades Por Acciones en uso de la delegación de firma dispuesta por el Decreto N° 389/18; por Resolución Ministerial N° 118/18 y por las resoluciones de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas N° 003/18 y 039/18.

Firmado digitalmente por LUJAN Maria De Los Angeles  
Dirección Gral. de Inspección de Personas Jurídicas  
Ministerio de Finanzas

26  
02/02/22

Dirección General de  
Inspección de Personas  
Jurídicas

La Tablada 181 - Córdoba  
(0351) - 4342170/71/72  
ipj.consulta@cba.gov.ar  
www.cba.gov.ar

Ministerio de  
**FINANZAS**

DINOSAURIO S.A.  
Calle 8, 81000  
Córdoba

MARCELO H. LABOS  
Ing. Agrón. -MIA 2798  
As. F.R. y R.Sanitario  
Consultor Ambiental-MP, 481

SOFIA R  
ESCHERAN  
ADSCRIPCIÓN  
CONE



SIN TEXTO

GOBIERNO  
PROVINCIAL  
CORDOBA  
0015130 1133  
0081



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
**CORDOBA**

**ENTRE  
TODOS**

Córdoba, 06 de abril de 2022

**VISTO:**

El Expte 0007-197999/2022, por el que la sociedad denominada "DINOSAURIO S.A." con domicilio social en la Provincia de Córdoba, República Argentina, solicita la verificación del cumplimiento de los requisitos legales y fiscales y la inscripción en el Registro Público de Elección de Autoridades.

**CONSIDERANDO:**

1) QUE conforme surge de lo actuado, mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de mayo de 2021, ratificada por Asamblea General Ordinaria Extraordinaria de fecha 21 de marzo de 2022, y Acta de Directorio de fecha 21 de mayo de 2021, aprobó Elección de Autoridades.

2) QUE habiéndose cumplimentado las exigencias legales y reglamentarias del caso, acreditando inscripción ante la A.F.I.P. bajo CUIT N° 30-69847147-2.

Por ello y conforme lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley 19.550 y en los Arts. 3°, 5°, 7° y concordantes de la Ley 2652.

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Declarar que "DINOSAURIO S.A." con CUIT N° 30-69847147-2, en la Elección de Autoridades, aprobada por Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de mayo de 2021, ratificada por Asamblea General Ordinaria Extraordinaria de fecha 21 de marzo de 2022, y Acta de Directorio de fecha 21 de mayo de 2021, ha cumplido los requisitos legales y fiscales exigidos por la Ley 19.550.

**Artículo 2°:** El instrumento presentado y esta resolución quedan inscriptos en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo MATRÍCULA N° 313-A22.

**Artículo 3°:** El presente acto administrativo es suscripto por el/la funcionario/a a cargo del área Sociedades Por Acciones en uso de la delegación de firma dispuesta por el Decreto N° 389/18; por Resolución Ministerial N° 118/18 y por las resoluciones de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas N° 003/18 y 039/18.

Acreditación Notarial Mrs.  
A017669026.-

SOFIA ECLAJERO  
SECRETARÍA JURÍDICA  
SECRETARÍA ARGENTINA  
CORDOBA

Firmado digitalmente por: DANIELE María Valentín  
Dirección Gral. de Inspección de Personas Jurídicas  
Ministerio de Finanzas

FOJA  
29  
SECRETARÍA

Dirección General de  
Inspección de Personas  
Jurídicas

Av. Concepción Arrenal 54 - Ministerio de  
Finanzas (0351) - 4341516  
<https://www.facebook.com/ipjcb>

Ministerio de  
**FINANZAS**

DINOSAURIO S.A.  
Calle 5 y Estación  
CORDOBA

MARCELO R. LAGOS  
Ing. Agrón.-M.R. 2798  
As. Fito y Fitosanitario  
Consultor Ambiental-M.P.481

SOFIA H  
DESCRIBIDA  
ASUSCRIPTA RE  
CORRE



EN TEXTO

# ACTUACION NOTARIAL



\*010002 0017669026\*



0017669026  
DE JA SI SE SE NU CE DO SE



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24

**CERTIFICO:** Que el presente legajo, que contiene Veintisiete (27) fojas, y que consta de: -1) COPIA FIEL del ACTA CONSTITUTIVA de fecha 24 de Agosto de 1998 (foja 1-2); -2) Copia fiel de la Inscripción en el Registro Público de Comercio en Matrícula N° 313-A de fecha 16 de Septiembre de 1998 (foja 3); -3) REPRODUCCION ESTATUTO SOCIAL DE DINOSAURIO S.A. Texto Ordenado conforme Asamblea General Extraordinaria N° 50 de fecha 02.05.2017 (foja 4 a 6); -4) Copia fiel de la Inscripción en el Registro Público de Comercio en Matrícula N° 313-A1 de fecha 16 de Julio de 2001 (foja 7); -5) Copia fiel de la Inscripción en el Registro Público de Comercio en Matrícula N° 313-A2 de fecha 26 de Septiembre de 2002 (foja 8); -6) Copia fiel de la Inscripción en el Registro Público de Comercio en Matrícula N° 313-A3 de fecha 1 de Noviembre de 2002 (foja 9); -7) Copia fiel de la Inscripción en el Registro Público de Comercio en Matrícula N° 313-A4 de fecha 16 de Mayo de 2003 (foja 10); -8) Copia fiel de la Inscripción en el Registro Público de Comercio en Matrícula N° 313-A5 de fecha 14 de Octubre de 2003 (foja 11); -9) Copia fiel de la Inscripción en el Registro Público de Comercio en Matrícula N° 313-A6 de fecha 27 de Febrero de 2004 (foja 12); -10) Copia fiel de la Inscripción en el Registro Público de Comercio en Matrícula N° 313-A7 de fecha 23 de Junio de 2004 (foja 13); -11) Copia fiel de la Inscripción en el Registro Público de Comercio en Matrícula N° 313-A8 de fecha 28 de Agosto de 2006 (foja 14); -12) Copia fiel de la Inscripción en el Registro Público de Comercio en Matrícula N° 313-A9 de fecha 27 de Julio de 2009 (foja 15); -13) Copia fiel de la Inscripción en el Registro Público de Comercio en Matrícula N° 313-A10 de fecha 29 de Julio de 2009 (foja 16); -14) Copia fiel de la Inscripción en el Registro Público de Comercio en Matrícula N° 313-A11 de fecha 29 de Julio de 2009 (foja 17); -15) Copia fiel de la Inscripción en el Registro Público de Comercio en Matrícula N° 313-A12 de fecha 29 de Julio de 2009 (foja 18); -16) Copia fiel de la Inscripción en el Registro Público de Comercio en Matrícula N° 313-A13 de fecha 17 de Noviembre de 2009 (foja 19); -17) Copia fiel de la Inscripción en el Registro Público de Comercio en Matrícula N° 313-A14 de fecha 28 de Febrero de 2013 (foja 20); -18) Impresión de su Original Digital de la Inscripción en el Registro Público - Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas en Matrícula N° 313-A16 de fecha 1 de Junio de 2021

DINOSAURIO S.A.  
Calle 5, 20100  
Montevideo

MARCELO R. LAGES  
Ing. Agrón.-M.A. 2798  
As. Filo y Rosanillo  
Consultor Ambiental-M.P. 481

(foja 21); -19) Impresión de su Original Digital de la Inscripción en el Registro Público - Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas en Matrícula N° 313-A17 de fecha 16 de Julio de 2021 (foja 22); -20) Impresión de su Original Digital de la Inscripción en el Registro Público - Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas en Matrícula N° 313-A19 de fecha 26 de Octubre de 2021 (foja 23); -21) Impresión de su Original Digital de la Inscripción en el Registro Público - Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas en Matrícula N° 313-A20 de fecha 1 de Noviembre de 2021 (foja 24); -22) Impresión de su Original Digital de la Inscripción en el Registro Público - Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas en Matrícula N° 313-A20 de fecha 13 de Diciembre de 2021 (foja 25); -23) Impresión de su Original Digital de la Inscripción en el Registro Público - Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas en Matrícula N° 313-A21 de fecha 11 de Febrero de 2022 (foja 26); -24) Impresión de su Original Digital de la Inscripción en el Registro Público - Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas en Matrícula N° 313-A22 de fecha 6 de Abril de 2022 (foja 27), todo perteneciente a "DINOSAURIO S.A.", CUIT 30-69847147-2, **CONCUERDA con sus ORIGINALES** que tengo a la vista.- DOY FE.- Córdoba a Doce días del mes de Mayo de dos mil veintidós.-

  
SOFIA HELGUERO  
ESCRIBANA PÚBLICA  
ASCRIPCIÓN REGISTRO IZ  
CÓRDOBA

DINOSAURIO S.A.  
Calle 5. Sur 1000  
Córdoba

MARCELO R. LABOS  
Ing. Agrón. -M.R. 2798  
As. Fito y Parasitario  
Consultor Ambiental-M.P.481



MARIA FELICIANO  
ESCRIBANA PUBLICA  
S/PLAZA REGISTRO-121  
C/ PROBA N°

**Acta de Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria de DINOSAURIO SA N° 56**

En la Ciudad de Córdoba, a los treinta y un días del mes de marzo de 2020, siendo las 11.09 horas, se reúnen en la sede social de calle Rodríguez del Busto 4.086, los siguientes accionistas de DINOSAURIO S.A., a saber: (1) Sr. Euclides Bartolomé BUGLIOTTI, (2) Sra. Roxana Inés Rojas, (3) Sra. María Florencia BUGLIOTTI, (4) Sra. María Fernanda BUGLIOTTI, (5) Sra. María Eugenia BUGLIOTTI, (6) Sr. Martín Alejandro BUGLIOTTI, y (7) Sra. Denise LAURET. También se encuentran presentes todos los miembros del directorio. No asiste a la reunión el síndico titular, Cr. Alberto Martín GOROSITO, quien informó que no asistirá a esta asamblea en razón de estar incluido en el aislamiento social preventivo y obligatorio ordenado por el decreto de necesidad y urgencia (DNU) P.E.N. N° 297/20. Los comparecientes suscriben el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia N° 2. Preside esta asamblea el presidente del directorio, Sr. Euclides Bartolomé BUGLIOTTI, quien expresa que se han cumplido con las publicaciones de edictos correspondientes a esta asamblea, en los términos del artículo 237, Ley N° 19.550, añadiendo que los accionistas presentes cumplieron con su respectiva comunicación de asistencia a la asamblea. El Presidente manifiesta que, por consiguiente, en función de que asisten las personas que son titulares de acciones de la sociedad que conforman un capital social de \$ 188.852.360.-, representando 188.852.360 acciones con derecho a 188.852.360 votos, conforme consta en el registro de asistencia del aludido libro, es decir, el 96,214324% de la cantidad total de votos en la sociedad, queda conformado el quórum válido para la constitución de esta asamblea en primera convocatoria. El Presidente expresa que, antes de darse lectura al orden del día, hará una exposición de las cuestiones que el directorio ha considerado relevantes para celebrar esta reunión, las cuales pasa a exponer: 1º) que las actividades/servicios de supermercados mayoristas y minoristas fueron declarados como

DINOSAURIO S.A.  
Euclides B. Bugliotti

MARCELO P. LABOS  
Ing. Agrón.-M.R. 2798  
As. Fitó y Fitosanitario  
Consultor Ambiental-M.P. 481

FOLIA  
N° 1  
REGISTRO 121

esenciales conforme el DNU N° 297/20 (artículo 6 - inciso 11), por lo cual las personas necesarias, involucradas y/o afectadas para tales actividades/servicios están exceptuadas del aislamiento social preventivo y obligatorio, pudiendo desplazarse con los recaudos sanitarios del caso, siendo tal el caso de todos los comparecientes; 2°) que a tenor del artículo 88, segunda parte, inciso b), Ley N° 19.550, el día 31.03.2020 inexorablemente vence el plazo de tres meses para el balance especial de fusión derivado de la escisión de Tadicor S.A., con el cual se aprueba la escisión - fusión, no habiendo prórroga para ese plazo en ninguna disposición legal vigente, recalcando que ese día coincide con la fecha de convocatoria de esta asamblea; 3°) como consecuencia de lo expuesto precedentemente, deviene impostergable la realización de la presente asamblea y el tratamiento del orden del día, particularmente la consideración de la documentación concerniente a los puntos segundo y quinto del orden del día, ya que si la asamblea se postergare, el balance especial de fusión al día 31.12.2019, ya terminado, no resultaría válido para la escisión - fusión de Tadicor S.A., debiendo agregarse que se tendrían por no sucedidos los efectos de la reorganización societaria convenidos para esa fecha, con los consecuentes perjuicios para Dinosaurio S.A. y Tadicor S.A.; y 4°) por todo lo dicho, el Presidente informa que el directorio ha considerado que las disposiciones legales arriba enunciadas deben interpretarse según su finalidad, según prevé el artículo 2 del Código Civil y Comercial, entonces si el supermercado es una actividad/servicio esencial que debe continuar operando durante la emergencia sanitaria y la cuarentena obligatoria, se colige que esta asamblea debe realizarse. Por unanimidad se resuelve transcribir en el acta de esta reunión lo manifestado por el Presidente. Después de ello, el Presidente cede la palabra al Sr. Nicolás Emilio Tosatto, para que de lectura al orden del día, entonces el mencionado efectúa una lectura del orden del día y acto seguido el Presidente invita a los presentes a dar tratamiento al PRIMER PUNTO del orden del día que dice: "Designación de dos (2)

DINOSAURIO S.A.  
Carlos B. Sistiaga  
Presidente

MARCELO M. LABOS  
Ing. Agrón. -MJA 2798  
As. Fito y Higiene  
Consultor Ambiental-MJA 481

accionistas a fin de que suscriban el acta de asamblea". El Presidente mociona se designe a los accionistas Euclides Bartolomé BUGLIOTI y Roxana Inés ROJAS para que suscriban el acta, moción que es aprobada por unanimidad. A continuación se trata el SEGUNDO PUNTO del orden del día: "Lectura y consideración de la memoria del Directorio, el balance general, incluyendo estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo efectivo, sus notas y anexos, correspondiente al ejercicio social finalizado el día 31.12.2019; el estado de situación patrimonial consolidado de fusión en moneda constante al 31.12.2019 y sus notas; y el Informe del síndico". Toma la palabra el Presidente y dice que el asesor del directorio, Cr. Javier Fernando Guevara Amado, aquí presente, realizará una breve exposición de los aspectos más relevantes de los balances general y de fusión. El Cr. Guevara hace uso de la palabra y efectúa su exposición, luego de lo cual responde a las consultas de los accionistas y formula las aclaraciones del caso. Asimismo, el Cr. Guevara, a pedido del Presidente, informa que el directorio propone una distribución de dividendos a los accionistas, por hasta una suma de \$150.000.000-, para lo cual se desafectaría la reserva facultativa existente con anterioridad al cierre del ejercicio social 2019, sólo hasta completar dicha suma de dinero. Los accionistas anticipan su postura favorable, empero el Presidente aclara que ese asunto se tratará en el punto octavo del orden del día de esta asamblea. Sentado ello, el Presidente pone a consideración una moción consistente en que se den por leídas y aprobados la siguiente documentación: (1) memoria del directorio, el balance general, incluyendo el estado de situación patrimonial, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto, el estado de flujo efectivo, sus notas y anexos, correspondiente al ejercicio social terminado en fecha 31.12.2019, (2) el estado de situación patrimonial consolidado de fusión en moneda constante al día 31.12.2019 y sus notas, y (3) el informe del síndico, teniendo en cuenta que

FOJA  
N. 2  
REGISTRO U.

DINOSAURIO S.C.  
Calle 5, Bogotá  
Colombia

MARCELO M. LAROS  
Ing. Agrón.-M.R. 2798  
As. Fito y Biotecnológico  
Consultor Ambiental-M.P. 461

MARIA H  
ESCRIBANA  
SUPLENTE RE  
\* CORD

aquella documentación ya fue puesta a disposición de los accionistas con antelación a esta reunión. Sometida a votación, la moción queda aprobada por unanimidad. Acto seguido, se somete a consideración de los señores accionistas el TERCER PUNTO del orden del día que reza: *"Evaluación de la gestión del Directorio por el ejercicio social cerrado el día 31.12.2019, y su retribución"*. Los accionistas presentes hacen saber de su conformidad para con la gestión desempeñada por los integrantes del directorio durante el ejercicio social terminado en fecha 31.12.2019, consiguientemente se aprueba la gestión del directorio durante esas fechas por el voto unánime de los accionistas presentes. Se deja constancia en acta de que cada accionista que detenta el cargo de director, en oportunidad de votarse sobre su gestión en particular, se abstiene de votar conforme las prescripciones del artículo 241, Ley Nº 19.550. Presentes en este acto, los integrantes del directorio hacen saber su voluntad en el sentido de renunciar a percibir honorarios por el período antes mencionado, renuncia que es aceptada y agradecida por los accionistas. Seguidamente, se pone a consideración de los presentes el CUARTO PUNTO del orden del día a saber: *"Designación de cuatro (4) directores titulares"*. Toma la palabra el Presidente, informando que se encuentra vencido el mandato de cuatro de los directores titulares, entonces mociona se designe como directores titulares, con mandato por tres ejercicios, desde el día 01.01.2020 hasta el día 31.12.2022, a las siguientes personas: Sr. Euclides Bartolomé BUGLIOTTI, DNI 6.387.840, Sr. Eduardo Alfredo PAEZ, DNI 10.249.186, Sra. María Florencia BUGLIOTTI, DNI 27.672.521, y Sra. María Fernanda BUGLIOTTI, DNI 28.854.629. La moción es sometida a votación, resultando aprobada por unanimidad. Presentes en este acto, cada director designado manifiesta que acepta el cargo para el cual fue designado, declarando bajo juramento, cada uno de ellos, no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades del artículo 264, Ley Nº 19.550, y constituyendo domicilio especial en calle Rodríguez del Busto Nº

  
EUGENIO B. BUGLIOTTI  
Presidente

  
MARCELO P. LAGOS  
Ing. Agrón. -MJA 2798  
As. Fito y Fitosanitario  
Consultor Ambiental-M.P.481

4.086, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, respectivamente. Luego, se pone a consideración el QUINTO PUNTO del orden del día que reza "*Evaluación de la gestión del síndico titular por el ejercicio social cerrado el día 31.12.2019, y su retribución*". Los señores accionistas manifiestan su expresa conformidad respecto a la labor desarrollada por el síndico titular, Cr. Alberto Martín GOROSITO, y consiguientemente por unanimidad aprueban su labor durante el ejercicio social cerrado en fecha 31.12.2019. Asimismo, el Presidente mociona se fije la retribución por las tareas desarrolladas durante dicho período en la suma de \$ 551.697,94,-, moción que resulta aprobada por unanimidad, tras lo cual el Presidente informa que dicha suma de dinero ya fue abonada al síndico titular. Entonces, se pasa a considerar el SEXTO PUNTO del orden del día que dice "*Designación de síndico titular y síndico suplente*". Con relación a este punto del orden del día, el Presidente informa que corresponde designar síndicos titular y suplente, por haber vencido los mandatos de ellos. Por tal motivo, el Presidente mociona se designe como síndico titular al Cr. Alberto Martín GOROSITO, matrícula profesional 10.2039.I, y como síndico suplente al Dr. Eduardo Martín GOROSITO, matrícula profesional 1-36745, ambos con mandato por tres ejercicios sociales, desde el día 01.01.2020, hasta el día 31.12.2022. Se somete a votación la moción, siendo aprobada por unanimidad. A continuación, proceden a tratar el SEPTIMO PUNTO del orden del Día: "*Escisión - fusión de TADICOR S.A. - Consideración del compromiso previo de escisión - fusión, del convenio previo para la implementación de la escisión - fusión y su documentación concerniente*". Hace uso de la palabra el Presidente, exponiendo que conforme consta en el compromiso previo de escisión - fusión, cuya copia se puso a disposición de los señores accionistas con antelación a esta reunión, el mismo fue instrumentado el día 16.03.2020 por Tadicor S.A. y Dinosaurio S.A. El Presidente añade que en fecha 26.07.2019 los accionistas de Tadicor S.A. suscribieron un convenio previo para la

FOJA  
Nº 3  
REGISTRO

DINOSAURIO S.A.  
Calle 5 N. 202100  
1100013

MARCELO M. LABOS  
Ing. Agrón. -M.A. 2798  
As. Fito y Fitosanitario  
Consultor Ambiental-M.P. 461

Implementación de la referida escisión - fusión, y el día 13.03.2020 dichos accionistas suscribieron una adenda a ese convenio, haciendo presente que copia de ese convenio y su adenda se pusieron a disposición de los señores accionistas, conjuntamente con la copia del referido compromiso. Seguidamente, el Presidente somete a consideración la moción tendiente a que se den por leídos y aprobados los referidos compromiso previo de escisión - fusión, convenio previo de implementación para escisión - fusión y su adenda, moción que resulta aprobada por unanimidad. También por unanimidad los accionistas instruyen al directorio para que se da prosecución al proceso de fusión - escisión, llevando adelante todos los trámites, gestiones y actos que sean necesarios y/o conducentes a ello. En este momento se somete a consideración el OCTAVO PUNTO del orden del día: "*Consideración de una distribución de dividendos*". El Presidente hace uso de la palabra y expresa que, como ya se explicó al tratar el segundo punto del orden día, se mociona una distribución de dividendos por la suma de \$150.000.000.-, para lo cual se desafectaría parcialmente la reserva facultativa por un importe igual a la mencionada suma. Acota el Presidente que en el devenir actual del giro de la empresa puede desafectarse parcialmente la reserva, para realizar tal distribución de dividendos, sin afectar la solvencia patrimonial de la empresa. A continuación se somete a votación la moción consistente en distribuir dividendos por la suma de \$ 150.000.000.-, desafectando el importe de \$150,000,000.- de la reserva facultativa constituida con anterioridad al cierre del ejercicio social 2019, y delegando en el directorio de la sociedad la determinación de la oportunidad y el modo en que se efectúe el pago de los dividendos conforme a la evolución del giro de la empresa y la situación general de la economía argentina, de acuerdo a cómo se especifica a continuación: (1) Sr. Euclides Bartolomé Bugliotti, \$ 94.350.550,99.-, (2) Sra. Roxana Inés Rojas, \$ 14.196.288,01.-, (3) Sra. Maria Florencia Bugliotti, \$ 6.814.218,24.-, (4) Sra. María Fernanda Bugliotti, \$ 6.814.218,24.-, (5)

DINORAURIO S.A.  
Euclides B. Bugliotti  
Presidente

MARCELO M. LABOS  
Ing. Agrón.-M.R. 2798  
As. Fito y Biotecnológico  
Consultor Ambiental-M.P. 481

Sra. María Eugenia Bugliotti, \$ 6.814.218,24.-, (6) Sr. Martín Alejandro Bugliotti, \$ 6.814.218,24.-, (7) Sra. Denise Lauret \$ 8.517.772,80.-, y (8) Benjamín Lauret Gonano, \$ 5.678.515,20.-. La moción se somete a votación, siendo aprobada por el voto unánime de los accionistas presentes. Después, se pasa a considerar el NOVENO PUNTO del orden del día: *"Aumento de la reserva legal"*. Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y dice que el resultado después de impuestos correspondiente a los estados contables del ejercicio social cerrado el día 31.12.2019, arroja una ganancia de \$571.306.301.-. Como consecuencia de ello, el Presidente formula una moción en el sentido de que corresponde aumentar la reserva legal en la suma de \$28.565.251,55.-. La moción se somete a votación, siendo la misma aprobada por el voto unánime de los accionistas presentes. Finalmente, se somete a consideración el DÉCIMO PUNTO del orden del día: *"Designación de las personas facultadas para tramitar la conformidad administrativa e inscripción de la resolución asamblearia ante las autoridades competentes"*. En forma unánime, los accionistas de la sociedad resuelven autorizar/designar a los señores Nicolás Emilio TOSATTO, DNI 22.373.255, Hernán Rodrigo PÉREZ, DNI 24.356.648, Alejandro Martín ACOSTA, DNI 29.030.712, y Paula Karina FREYRE, DNI 33.830.558, para que en forma conjunta, individual e indistinta, realicen todos los trámites, gestiones y diligencias dirigidos a obtener de la autoridad de contralor societaria la conformidad administrativa y, si fuere menester, posterior inscripción de la presente resolución asamblearia ante el Registro Público, con facultades para firmar y presentar escritos y demás documentos públicos y privados que fueren menester. Luego de considerarse la totalidad de los puntos incluidos en el orden del día para esta asamblea, se concluye la reunión siendo las 11:33 horas. FIRMADO: Euclides Bartolomé BUGLIOTTI, Roxana Inés Rojas.-

FOJA  
Nº 14  
15871011

DINGBAURIO S.A.  
Euclides B. Bugliotti  
Presidente

MARCELO H. LAGOS  
Ing. Agrón. -M.A. 2798  
As. Fito y Fitosanitario  
Consultor Ambiental-M.P. 481

SIN TEXTO



**Acta de Asamblea General Ordinaria de DINOSAURIO SA N° 60**

En la Ciudad de Córdoba, a los veinte días del mes de mayo de 2021, siendo las 12.03 horas, se reúnen en la sede social de calle Rodríguez del Busto 4.086, los siguientes accionistas de DINOSAURIO S.A., a saber: (1) Sr. Euclides Bartolomé BUGLIOTTI, (2) Sra. Roxana Inés Rojas, (3) Sra. María Florencia BUGLIOTTI, (4) Sra. María Fernanda BUGLIOTTI, (5) Sr. Martín Alejandro BUGLIOTTI, y (6) Sra. Denise LAURET. Además se encuentran presentes los miembros del directorio que suscriben el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia N° 2, es decir, Sr. Euclides Bartolomé Bugliotti, Sr. Eduardo Alfredo Paez, Sra. María Florencia Bugliotti, Sra. María Fernanda Bugliotti y Sra. Denise Lauret. También concurre a la reunión el síndico titular, Cr. Alberto Martín GOROSITO. Los accionistas comparecientes suscriben el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia N° 2. Preside esta asamblea el presidente del directorio, Sr. Euclides Bartolomé BUGLIOTTI, quien expresa que se han cumplido con las publicaciones de edictos correspondientes a esta asamblea, en los términos del artículo 237, Ley N° 19.550, añadiendo que los accionistas presentes cumplieron con su respectiva comunicación de asistencia a la asamblea. El Presidente manifiesta que, por consiguiente, en función de que asisten las personas que son titulares de acciones de la sociedad que conforman un capital social de \$ 179.935.592.-, representando 179.935.592 acciones con derecho a 179.935.592 votos, conforme consta en el registro de asistencia del mencionado libro, es decir, el 91,6672% de la cantidad total de votos en la sociedad, queda conformado el quórum válido para la constitución de esta asamblea en primera convocatoria. A continuación, se da lectura al orden del día, tras lo cual el Presidente invita a los presentes a dar tratamiento al PRIMER PUNTO del orden del día que dice: *"Designación de dos (2) accionistas a fin de que suscriban el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente"*. El Presidente mociona se designe a los accionistas

FOJA  
N° 5  
Escriba

DINOSAURIO S.A.  
Euclides B. Bugliotti  
Presidente

MARCELO P. LABOS  
Ing. Agrón. -MCA 2798  
As. Fito y Fitosanitario  
Consultor Ambiental-M.P.481

Roxana Inés ROJAS y María Florencia BUGLIOTTI para que suscriban el acta, conjuntamente con el Presidente, moción que es aprobada por unanimidad. A continuación se trata el SEGUNDO PUNTO del orden del día: *"Lectura y consideración de la memoria del Directorio, el balance general, incluyendo estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo efectivo, sus notas y anexos, correspondientes al ejercicio social finalizado el día 31.12.2020, y el informe del síndico"*. Toma la palabra el Presidente y pone a consideración una moción consistente en que se den por leída y aprobada la siguiente documentación: la memoria del directorio, el balance general, incluyendo el estado de situación patrimonial, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto, el estado de flujo efectivo, sus notas y anexos, como así también el informe del síndico, todos correspondientes al ejercicio social terminado en fecha 31.12.2020, teniendo en cuenta que aquella documentación ya fue puesta a disposición de los accionistas con antelación a esta reunión. Posteriormente, se produce un intercambio de consideraciones entre los presentes y entonces se somete a votación la moción antedicha, resultando la misma aprobada por unanimidad. Acto seguido, se somete a consideración de los señores accionistas el TERCER PUNTO del orden del día que reza: *"Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio social cerrado el día 31.12.2020 y su retribución"*. Los accionistas presentes hacen saber de su conformidad con relación a la gestión desarrollada por cada integrante del directorio durante el ejercicio social cerrado el día 31.12.2020, en consecuencia se mociona aprobar la gestión de cada directorio por dicho ejercicio. Entonces, seguidamente se somete a votación la moción antedicha, votándose individualmente para cada director, resultando que en todos los casos se aprueba la gestión sin ningún voto en contra. Se deja constancia en acta de que cada accionista que detenta el cargo de director, en oportunidad de votarse sobre su gestión en particular, se abstiene de votar conforme las prescripciones del

  
ROXANA INÉS ROJAS  
DIRECCIÓN GENERAL  
Calle 5 de Julio 1000  
CÓRDOBA

  
MARÍA FLORENCIA BUGLIOTTI  
Ing. Agrón. -M.R. 2798  
As. Fito y Biotecnológico  
Consultor Ambiental-M.P. 481

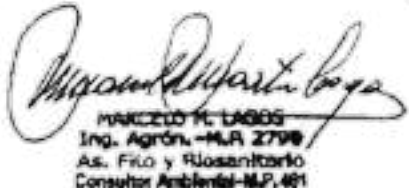
GUERO  
LICA  
RO 121  
.

MARIA DEL GUERO  
ESCRIBANA PÚBLICA  
SUPLENTE REGISTRO 121  
C. GUERUSA 3

artículo 241, Ley Nº 19.550. Presentes en este acto, los integrantes del directorio hacen saber su voluntad en el sentido de renunciar a percibir honorarios por el período antes mencionado, renuncia que es aceptada y agradecida por los accionistas. Seguidamente, se pone a consideración de los presentes el CUARTO PUNTO del orden del día a saber: *“Designación de dos (2) directores titulares”*. Hace uso de la palabra el Presidente, informando que ha vencido el mandato de dos de los directoras titulares, Sra. Maria Eugenia Bugliotti y Sra. Denise Lauret, razón por la cual mociona se designe como directoras titulares, con mandato por tres ejercicios, desde el día 01.01.2021 hasta el día 31.12.2023, a las siguientes personas: Sra. Maria Eugenia BUGLIOTTI, DNI 30.659.745, y Sra. Denise LAURET, DNI 31.286.718. La moción es sometida a votación, resultando aprobada por unanimidad. Presente en este acto, la directora designada Sra. Lauret manifiesta que acepta el cargo para el cual fue designada, declarando bajo juramento no estar comprendida en las prohibiciones e incompatibilidades del artículo 264, Ley Nº 19.550, y constituyendo domicilio especial en calle Rodríguez del Busto Nº 4.086, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, respectivamente. Luego, se pone a consideración el QUINTO PUNTO del orden del día que reza *“Consideración de la gestión del síndico titular por el ejercicio social cerrado el día 31.12.2020 y su retribución”*. Los señores accionistas manifiestan su expresa conformidad respecto a la labor desarrollada por el síndico titular, Cr. Alberto Martín GOROSITO, y consiguientemente por unanimidad aprueban su labor durante el ejercicio social cerrado en fecha 31.12.2020. Asimismo, el Presidente mociona se fije la retribución por las tareas desarrolladas durante dicho período en la suma de \$ 1.151.010.-, moción que resulta aprobada por unanimidad, tras lo cual el Presidente informa que dicha suma de dinero ya fue abonada al síndico titular. Entonces, se pasa a considerar el SEXTO PUNTO del orden del día que dice *“Consideración del resultado del ejercicio”*. Con relación a este punto del orden del día, el

FOJIN  
Nº 6  
REGISTRO 121

  
DINGAURIO S.C.  
Calle 5 B. Bugliotti  
Córdoba

  
MARCELO M. LABOS  
Ing. Agrón. -M.R. 2798  
As. Fito y Fitosanitario  
Consultor Ambiental-M.P. 481

Presidente informa que el resultado del ejercicio social 2020 arroja una pérdida, después de impuestos, de -\$414.218.035.-, la cual ha sido expuesta y explicada en la memoria del directorio, a la cual se remite en honor a la brevedad. En esta instancia se produce un intercambio de consideraciones respecto a las causas de la referida pérdida, luego de lo cual el Presidente expresa que la moción del directorio, tal como consta en dicha memoria, es que la referida pérdida sea absorbida con los saldos de los resultados no asignados acumulados de ejercicios anteriores, ajustados por inflación al 31.12.2020, los cuales ascienden al importe total de \$ 931.577.560.-. Dicho ello, el Presidente mociona que la pérdida del ejercicio 2020 sea absorbida con los resultados no asignados acumulados de ejercicios sociales anteriores al año 2020. Se somete a votación la moción, resultando aprobada por unanimidad. Finalmente, proceden a tratar el SEPTIMO PUNTO del orden del día: *"Designación de las personas facultadas para tramitar la conformidad administrativa e inscripción de la resolución asamblearia ante las autoridades competentes"*. En forma unánime, los accionistas de la sociedad resuelven autorizar/designar a los señores Nicolás Emilio TOSATTO, DNI 22.373.255, Hernán Rodrigo PÉREZ, DNI 24.356.648, y Paula Karina FREYRE, DNI 33.830.558, para que en forma conjunta, individual e indistinta, realicen todos los trámites, gestiones y diligencias dirigidos a obtener de la autoridad de contralor societaria la conformidad administrativa y, si fuere menester, posterior inscripción de la presente resolución asamblearia ante el Registro Público, con facultades para firmar y presentar escritos y demás documentos públicos y privados que fueren menester. Luego de considerarse la totalidad de los puntos incluidos en el orden del día para esta asamblea, se concluye la reunión siendo las 13.11 horas. FIRMADO: Euclides Bartolomé BUGLIOTTI, María Florencia BUGLIOTTI, Roxana Inés ROJAS, Alberto Martín GOROSITO.-

DINGBAURIO S.A.  
Euclides B. Bugliotti  
Presidente

MARCELO M. LAGOS  
Ing. Agrón.-M.A. 2798  
As. Fito y Fitosanitario  
Consultor Ambiental-M.P. 481

**Acta de Directorio de DINOSAURIO S.A. Número 231**

En la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a los veintún días del mes de mayo de 2021, siendo las 11.31 horas, en la sede social de DINOSAURIO S.A. situada en calle Rodríguez del Busto Nº 4.086, Ciudad de Córdoba, se encuentran reunidos los integrantes del Directorio, Sr. Euclides Bartolomé BUGLIOTTI, Sr. Eduardo Alfredo PAEZ, Sra. María Florencia BUGLIOTTI, Sra. María Fernanda BUGLIOTTI, Sra. María Eugenia BUGLIOTTI y Sra. Denise LAURET. Igualmente comparece el síndico titular, Cr. Alberto Martín GOROSITO. El Presidente abre el acto y expresa que la presente reunión se convocó a los fines de realizar la distribución de cargos en el directorio, como consecuencia de la designación de las directoras titulares Sra. María Eugenia BUGLIOTTI y Sra. Denise LAURET, efectuada por la asamblea de accionistas en su reunión de fecha 20.05.2021, con mandato por tres (3) ejercicios, desde el día 01.01.2021 al día 31.12.2023. Luego de un breve intercambio de opiniones, por unanimidad se resuelve que este directorio quede conformado con el orden en la distribución de cargos que seguidamente se detalla: (1) Presidente: Dr. Euclides Bartolomé BUGLIOTTI, DNI 6.387.840, (2) Vicepresidenta: Sra. María Florencia BUGLIOTTI, DNI 27.672.521, (3) Directora titular: Sra. María Fernanda BUGLIOTTI, DNI 28.854.629, (4) Directora titular: Sra. María Eugenia BUGLIOTTI, DNI 30.659.745, (5) Director titular: Sr. Eduardo Alfredo PAEZ, DNI 10.249.186, y (6) Directora titular: Sra. Denise LAURET, DNI 34.286.748. Aclara el Presidente que, con relación a los directores titulares Sr. Eduardo Alfredo PAEZ, Sra. María Florencia BUGLIOTTI, Sra. María Fernanda BUGLIOTTI y el propio presidente, los mismos continúan en los cargos que ya fueron distribuidos según reunión de directorio llevada a cabo el día 31.03.2020, siendo sus mandatos por el periodo



DINOSAURIO S.A.  
Euclides B. Bugliotti  
Presidente

RODRIGUEZ M. LABOS  
Ing. Agrón.-M.P. 2798  
As. Fito y Fitosanitario  
Consultor Ambiental-M.P. 481

01.01.2020 - 31.12.2022. No habiendo otros asuntos que considerar, siendo las 11.55 horas, se da por terminada la reunión. FIRMADO: Euclides Bartolomé BUGLIOTTI, Eduardo Alfredo PAEZ, María Florencia BUGLIOTTI, María Fernanda BUGLIOTTI, María Eugenia BUGLIOTTI, Denise LAURET.-

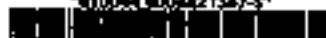
**CERTIFICO:** Que el legajo adjunto, que consta de Siete (7) fojas, es REPRODUCCION FIEL de las siguientes actas: -1) Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 56 de fecha 31 de Marzo de 2020, que obra a los folios 172 al 177 inclusive;-2) Acta de Asamblea General Ordinaria N° 60 de fecha 20 de Mayo de 2021, que obra a los folios 184 a 187 inclusive, ambas del Libro de Actas de Asambleas N° 1 de "DINOSAURIO S.A." que fuera rubricado y sellado por la Dirección Inspección de Personas Jurídicas, Dra. María Graciela Bercoff, con fecha Córdoba 11 de Diciembre de 1998 y 3) Acta de Directorio N° 231 de fecha 21 de Mayo de 2021, que obra al folio 236 del Libro Actas de Directorio N° 2 de "DINOSAURIO S.A.", rubricado y sellado por el Juzgado de 1ra. Instancia y 13ra. Nominación Civil y Comercial – Concursos y Sociedades N° 1, con fecha 01 de septiembre de 2011.- DOY FE.- Córdoba a Seis días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno.-



ACTUACION NOTARIAL  
SECRETARÍA NOTARIAL

Serie A

810064 8004827547-5



MARIA HELGUERO  
ESCRIBANA PUBLICA  
SUPLENTE REGISTRO 12º  
CORDOBA \*

SOLÓ EN  
ESCRIBANO

MARIA HELGUERO  
ESCRIBANA PUBLICA  
SUPLENTE REGISTRO 12º  
CORDOBA \*

DINOSAURIO S.A.  
Calle 5 de Julio 100  
Córdoba

MARCELO P. LAGOS  
Ing. Agrón. -MUR 2798  
As. Fito y Fitosanitario  
Consultor Ambiental-M.P.481



MUNICIPALIDAD DE  
COLONIA CAROYA

Colonia Caroya, 18 de Enero de 2022.

Señor Presidente

Grupo Dinosaurio S.A

**EUCLIDES BARTOLOMÉ BUGLIOTTI**

S/D

Ref.: Pedido Factibilidad de  
Localización de Parque Industrial

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, **GUSTAVO HORACIO BRANDAN**, en mi carácter de Intendente Municipal de la ciudad de Colonia Caroya, vengo a responder a vuestro pedido de Factibilidad de Localización para la ejecución de un Parque Industrial.

Al respecto, y luego de haber sido analizado el pedido por las diferentes áreas intervinientes, desde esta Municipalidad otorgamos la correspondiente **FACTIBILIDAD DE LOCALIZACION POSITIVA**.

También corresponde aclarar que para poder continuar con el trámite se deberá adecuar a la normativa vigente, Ordenanza N° 2414/2021 – Corredor Industrial, en cuanto a la presentación de la documentación respectiva, diseño y dimensiones de lotes resultantes, anchos de calles, y demás requerimientos establecidos por el marco normativo vigente en la materia.

Sin otro particular, aprovecho para saludarlo con atenta consideración

DINORAÑO G. G.  
Cecilia B. Bugliotti  
Bucaloni

MARCELO M. LASSUS  
Ing. Agrón. -M.A. 2798  
As. Fito y Rosaniborio  
Consultor Ambiental-M.P. 481



Dr. GUSTAVO H. BRANDAN  
INTENDENTE  
Municipalidad de Colonia Caroya

### CONVENIO COLABORACION RECIPROCA

Entre la **MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA**, representado en este acto por el Dr. GUSTAVO HORACIO BRANDAN en Su calidad de Intendente Municipal, **LA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE COLONIA CAROYA Y JESUS MARÍA LTDA.**, representada por el presidente del Concejo de Administración, Sr. ALBERTO NANINI Y **DINOSAURIO S.A.**, representada por su presidente Sr. EUCLIDES BUGLIOTTI, celebran el presente convenio de colaboración reciproca.

En el marco del desarrollo de los proyectos de instalación de los parques industriales a radicarse en el Barrio de Estación Caroya de la ciudad de Colonia Caroya, los firmantes reconocen la necesidad de aunar esfuerzos en la dotación de infraestructura para la provisión de la energía eléctrica a las industrias a radicarse en el Parque Industrial y Tecnológico de Colonia Caroya (municipal) y el Parque Industrial del Grupo Dinosaurio (privado). A tal fin resulta necesario que todas las partes aporten, dentro de sus posibilidades, recursos técnicos, económicos y/o humanos para la puesta en marcha de estos proyectos, comprometiéndose cada una a aportar lo siguiente:

#### DINOSAURIO S.A.

- Donar la servidumbre de electroducto para el tendido en media tensión subterráneo 13,2kV para vincular la ET principal de la Cooperativa con el nuevo Parque Industrial Municipal de Colonia Caroya.
- Construir una obra civil (CM Dinosaurio) para alojar tres celdas de media tensión para apertura del Distribuidor y poder suministrar energía a Grupo Dinosaurio por un total de 2,3 MW, constituidos por 1,5 MW para Parque Industrial Dinosaurio, 0,5 MW para segunda acometida del Super Mami y 0,2 MW para complejo habitacional de aproximadamente 80 unidades de viviendas.
- Provisión de tres celdas en Sf6, del tipo IM de Schneider a montar en la cámara ICM Dinosaurio.
- Abonar los honorarios profesionales necesarios para la ejecución de la nueva traza del Proyecto correspondiente a "Alimentador Parque Industrial Municipal de Colonia Caroya".
- Ejecutar el proyecto y la obra de media tensión necesaria para dotar de energía al Super Mami y locatarios, desde el punto de derivación otorgado por la Cooperativa sobre línea de media tensión existente sobre ruta 9.
- Ejecución de proyecto interno de media tensión para suministro del loteo industrial Dinosaurio.
- Ejecución de obra electromecánica para distribución eléctrica en el Parque Industrial Dinosaurio.

**DINOSAURIO S.A.**  
Euclides B. Bugliotti  
Euclides B. Bugliotti  
Presidente

COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DE COLONIA CAROYA Y JESUS MARIA LTDA  
Sr. ALBERTO ENRIQUE NANINI  
PRESIDENTE

Dr. GUSTAVO H. BRANDAN  
INTENDENTE  
Municipalidad de Colonia Caroya

MARCELO M. LABIOS  
Ing. Agrón. -M.P. 2798  
As. Fito y Fitosanitario  
Consultor Ambiental-M.P. 481

El original *Letiano rati*  
7/4/2022



**COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COLONIA CAROYA Y JESUS MARIA LTDA.**

- Brindar toda la información técnica necesaria para la ejecución del proyecto de la línea de MT a ejecutar para el Parque Industrial Municipal de Colonia Caroya.
- Realizar ante EPEC las gestiones para el uso de la servidumbre de electroducto existente para la nueva traza y la aprobación del mismo (Nuevo Proyecto).
- Brindar toda la información técnica necesaria para la ejecución del proyecto de la línea de MT a ejecutar para el Super Mami y complejo habitacional. Ejecutar la obra de tendido de media tensión según futuro proyecto para el Parque Industrial Municipal de Colonia Caroya (60% Cooperativa, 40% Municipalidad, teniendo en cuenta que la traza aumentó aproximadamente 500 mts).
- Brindar a Dinosaurio S.A. la potencia solicitada una vez terminadas las obras correspondientes, por un total de 2,3 MW en los siguientes emprendimientos constituidos por 1,5 MW para Parque Industrial Dinosaurio, 0,6 MW para segunda acometida del Super Mami y 0,2 MW para complejo habitacional de aproximadamente 80 unidades de viviendas.


**MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA**

- Brindar todo el apoyo para la ejecución de las tareas antes descriptas.
- Provisión del conductor de MT faltante por cambio de traza, para alimentación de nuevo Parque Industrial Municipal de Colonia Caroya.
- Realizar los aportes correspondientes por la ejecución del nuevo proyecto del distribuidor Parque Industrial Municipal de Colonia Caroya (Colegio Profesional, y Caja de Jubilaciones correspondiente).
- Ceder 1,5 MVA a Parque Industrial Dinosaurio, de los 6 MVA contratados y previstos para el Parque Industrial Municipal de Colonia Caroya y zona de influencia dentro del Proyecto Polo Productivo Caroyense.

Las partes se comprometen a realizar todas las acciones y/o gestiones necesarias para dar cumplimiento a lo manifestado en el presente convenio de colaboración, suscribiendo en este acto tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Colonia Caroya a 21 días del mes de enero de 2022.

**DINOSAURIO S**  
Euclides B. Bugliotti  
Presidente

Dr. GUSTAVO H. BRANDÁN  
INTENDENTE  
Municipalidad de Colonia Caroya

  
MARCELO M. LABOS

Ing. Agrón.-M.A. 2798  
As. Fito y Fitosanitario  
Consultor Ambiental-M.P. 481

R/COOP. de serv. p.  
de c. caroya y J. Maria Ltda  
Presidente



**CERTIFICADO DE NO INUNDABILIDAD**

La Municipalidad de Colonia Caroya, **CERTIFICA** que la propiedad ubicada en la manzana 29-A, Parcela 07, designacion catastral 06-01-170-006; cuyo titular registral es DINOSAURIO S.A., **NO ES INUNDABLE**.

Esta certificación se extiende teniendo en cuenta las condiciones topográficas y de escurrimiento del área circundante; y la ausencia de registros de anegamiento que se hayan producido en los mismos.

Dado en la Ciudad de Colonia Caroya, a los 18 días del mes de Febrero del año **DOS MIL VEINTIDOS**.



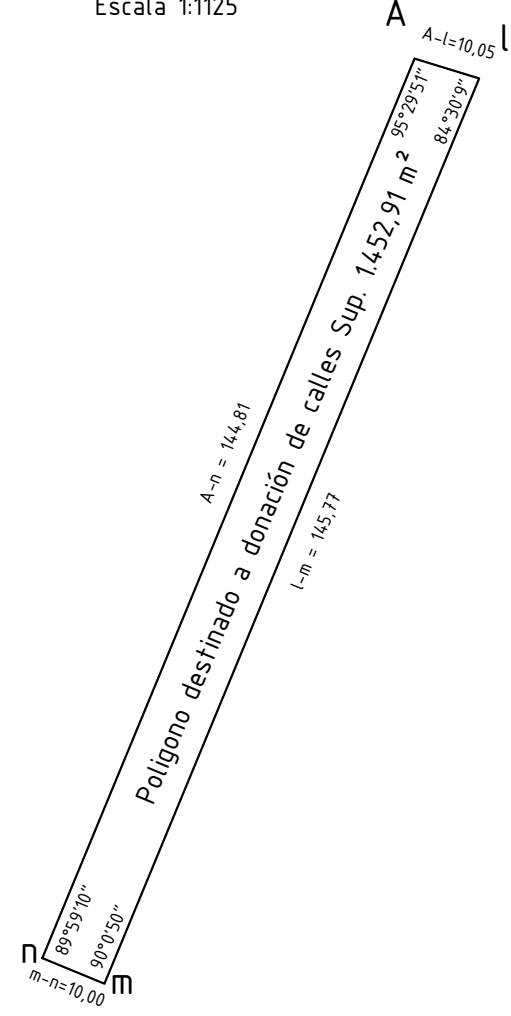
ING. GUILLERMO I. SANGOY

ING. GUILLERMO I. SANGOY

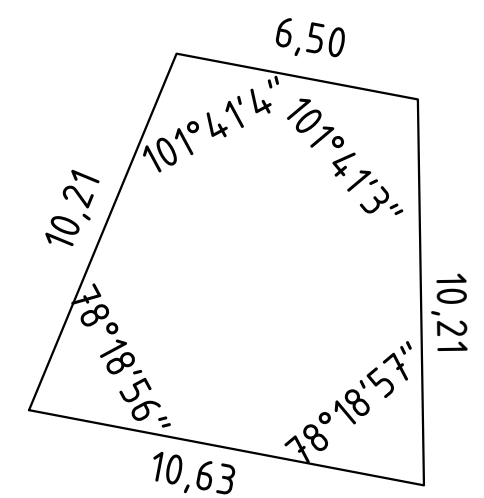
DINOSAURIO S.A.  
Calle 40 - Dalmacio Cadamuro N°  
1700073

MARCELO H. LABES  
Ing. Agrón. -M.P. 2798  
As. Fito y Fitosanitario  
Consultor Ambiental-M.P. 461

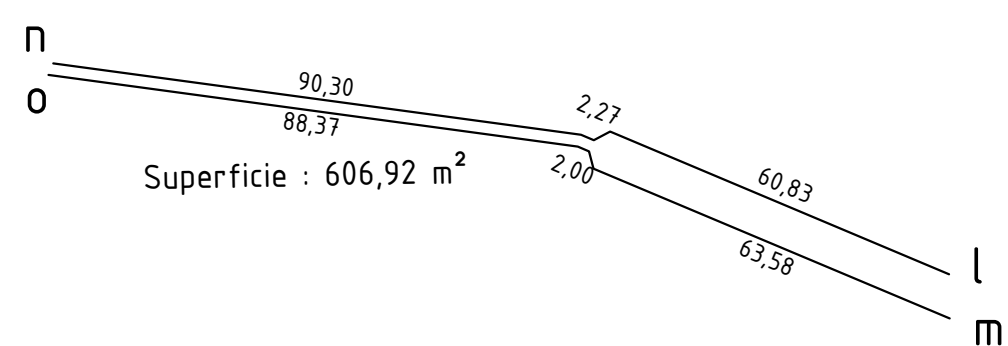
DETALLE 1  
Donación de calle  
Escala 1:1125



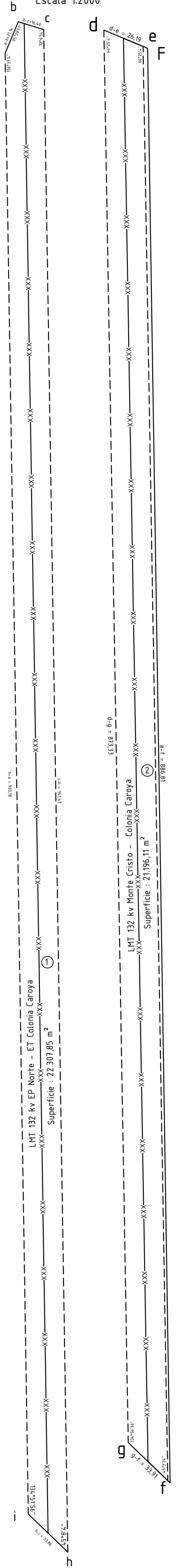
DETALLE 2  
Servidumbre de Electroducto  
Escala 1:200



SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO  
Escala 1:1125



SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ELECTRODUCTO  
Escala 1:2000



LOTE	LINEA	SUP. AFECTADA	OBSERVACIONES
1	LAT 132 Kv EP Norte ET Colonia Caroya	22.307,85 m²	Pol. a-b-c-h-i
2	LAT 132 Kv Monte Cristo Colonia Caroya	21.121,70 m²	Pol. d-e-g-l
100	4 MVA Distribuidor Estación Caroya	8.302,51 m²	Pol. j-k-3-10

NOTA  
Las líneas eléctricas pertenecen a la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC). La presente Mensura y Loteo no afecta el normal funcionamiento de la LAT 132 Kv EP Norte ET Colonia Caroya y la LAT 132 Kv Monte Cristo Colonia Caroya, estando las parcelas afectadas S.A.E Ley Provincial N° 6648.

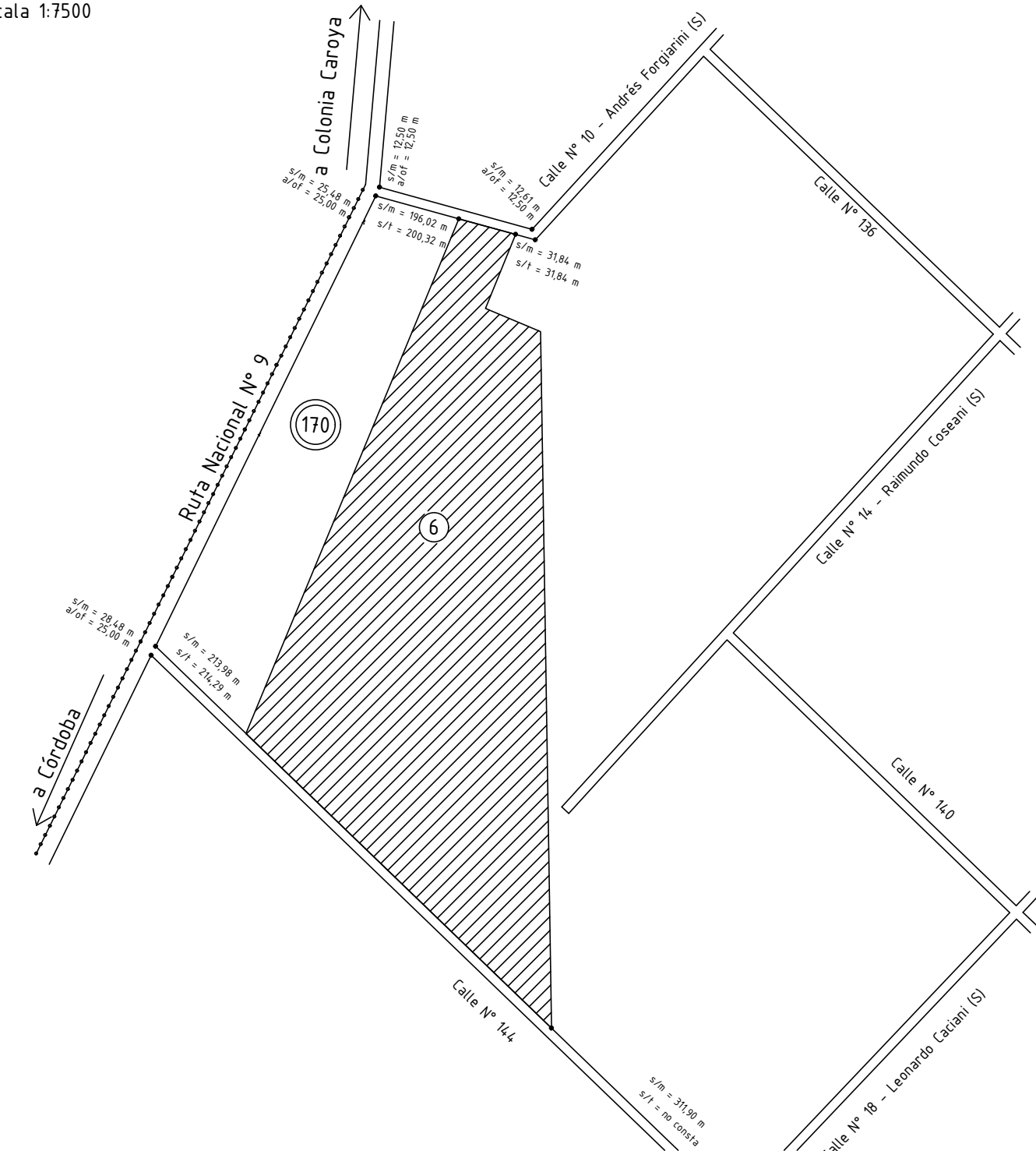
PLANILLAS DE SUPERFICIES PROPIAS

UNIDAD	DESIGNACION	TIPO C.I.	USO	DESTINO	SUP. PRIVATIVA	SUP. CUB. PRIVADA	% DE COPROPIEDAD	OBSERVACIONES
1	SP-01-001	Industrial	Privativo	Sub Parcela	3.114,31	0,00	2,16	Baldío
2	SP-01-002	Industrial	Privativo	Sub Parcela	3.629,63	0,00	2,503	Baldío
3	SP-01-003	Industrial	Privativo	Sub Parcela	4.330,22	0,00	2,986	Baldío
4	SP-01-004	Industrial	Privativo	Sub Parcela	4.368,64	0,00	3,012	Baldío
5	SP-01-005	Industrial	Privativo	Sub Parcela	4.368,64	0,00	3,012	Baldío
6	SP-02-001	Industrial	Privativo	Sub Parcela	1.824,31	0,00	1,258	Sup. Serv: 85,66 m² Sup. Libre: 1738,65 m² Baldío
7	SP-03-001	Industrial	Privativo	Sub Parcela	3.249,65	0,00	2,241	Baldío
8	SP-03-002	Industrial	Privativo	Sub Parcela	2.378,98	0,00	1,640	Baldío
9	SP-03-003	Industrial	Privativo	Sub Parcela	2.381,15	0,00	1,642	Baldío
10	SP-03-004	Industrial	Privativo	Sub Parcela	2.383,32	0,00	1,643	Baldío
11	SP-03-005	Industrial	Privativo	Sub Parcela	2.385,48	0,00	1,645	Baldío
12	SP-03-006	Industrial	Privativo	Sub Parcela	2.387,65	0,00	1,646	Baldío
13	SP-03-007	Industrial	Privativo	Sub Parcela	2.389,82	0,00	1,648	Baldío
14	SP-04-001	Industrial	Privativo	Sub Parcela	2.998,26	0,00	2,066	Baldío
15	SP-04-002	Industrial	Privativo	Sub Parcela	2.998,84	0,00	2,057	Baldío
16	SP-04-003	Industrial	Privativo	Sub Parcela	3.674,19	0,00	2,533	Baldío
17	SP-04-004	Industrial	Privativo	Sub Parcela	4.365,55	0,00	3,010	Baldío
18	SP-04-005	Industrial	Privativo	Sub Parcela	3.186,96	0,00	2,197	Baldío
19	SP-04-006	Industrial	Privativo	Sub Parcela	3.186,96	0,00	2,197	Baldío
20	SP-04-007	Industrial	Privativo	Sub Parcela	3.186,96	0,00	2,197	Baldío
21	SP-04-008	Industrial	Privativo	Sub Parcela	4.189,08	0,00	2,888	Baldío
22	SP-04-009	Industrial	Privativo	Sub Parcela	4.431,21	0,00	3,055	Baldío
23	SP-04-010	Industrial	Privativo	Sub Parcela	3.752,63	0,00	2,243	Baldío
24	SP-04-011	Industrial	Privativo	Sub Parcela	10.529,79	0,00	7,260	Baldío
25	SP-05-001	Industrial	Privativo	Sub Parcela	3.744,81	0,00	2,582	Baldío
26	SP-05-002	Industrial	Privativo	Sub Parcela	3.745,23	0,00	2,582	Baldío
27	SP-05-003	Industrial	Privativo	Sub Parcela	3.745,65	0,00	2,583	Baldío
28	SP-05-004	Industrial	Privativo	Sub Parcela	3.746,07	0,00	2,583	Baldío
29	SP-05-005	Industrial	Privativo	Sub Parcela	3.746,49	0,00	2,583	Baldío
30	SP-05-006	Industrial	Privativo	Sub Parcela	3.746,91	0,00	2,584	Baldío
31	SP-05-007	Industrial	Privativo	Sub Parcela	4.978,06	0,00	3,432	Baldío
32	SP-06-001	Industrial	Privativo	Sub Parcela	2.392,27	0,00	1,649	Baldío
33	SP-06-002	Industrial	Privativo	Sub Parcela	2.394,44	0,00	1,651	Baldío
34	SP-06-003	Industrial	Privativo	Sub Parcela	2.396,62	0,00	1,652	Baldío
35	SP-06-004	Industrial	Privativo	Sub Parcela	2.398,79	0,00	1,654	Baldío
36	SP-06-005	Industrial	Privativo	Sub Parcela	2.400,96	0,00	1,655	Baldío
37	SP-06-006	Industrial	Privativo	Sub Parcela	2.403,13	0,00	1,657	Baldío
38	SP-06-007	Industrial	Privativo	Sub Parcela	2.525,62	0,00	1,741	Sup. Serv. De paso: 120,32 m² Sup. Libre: 2405,30 Baldío
39	SP-06-008	Industrial	Privativo	Sub Parcela	2.407,58	0,00	1,660	Baldío
40	SP-06-009	Industrial	Privativo	Sub Parcela	2.409,75	0,00	1,662	Baldío
41	SP-06-010	Industrial	Privativo	Sub Parcela	2.411,92	0,00	1,663	Baldío
42	SP-06-011	Industrial	Privativo	Sub Parcela	2.414,09	0,00	1,665	Baldío
43	SP-06-012	Industrial	Privativo	Sub Parcela	4.438,96	0,00	3,061	Baldío
44	SP-07-001	Industrial	Privativo	Sub Parcela	14.059,16	0,00	0,972	Baldío
					145.030,72		100,000	

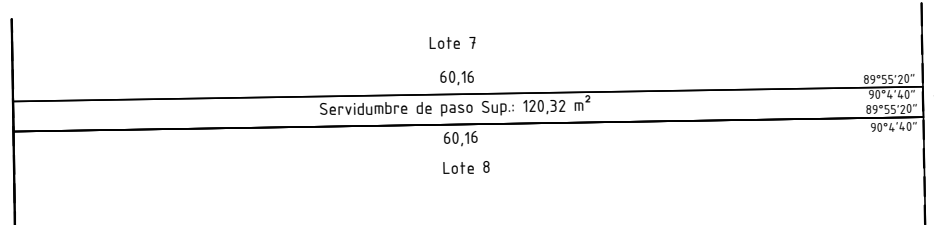
PLANILLA DE SUPERFICIES COMUNES

UNIDAD	DESIGNACION	TIPO C.I.	USO	DESTINO	SUP. COMUN USO COMUN	SUP. CUB. COMUN	OBSERVACIONES
45	SC-08-001	Industrial	Común	Area Rec.	715,02	0,00	Sup. Serv. Acueducto: 43,96 m² Sup. Libre: 671,06 m² Baldío
46	SC-09-001	Industrial	Común	Calles internas	77.873,65	0,00	Sup. Serv. Electr.: 51806,47 m² Sup. Serv. Acu.: 2.161,31 m² Sup. Libre: 23.905,87 Baldío

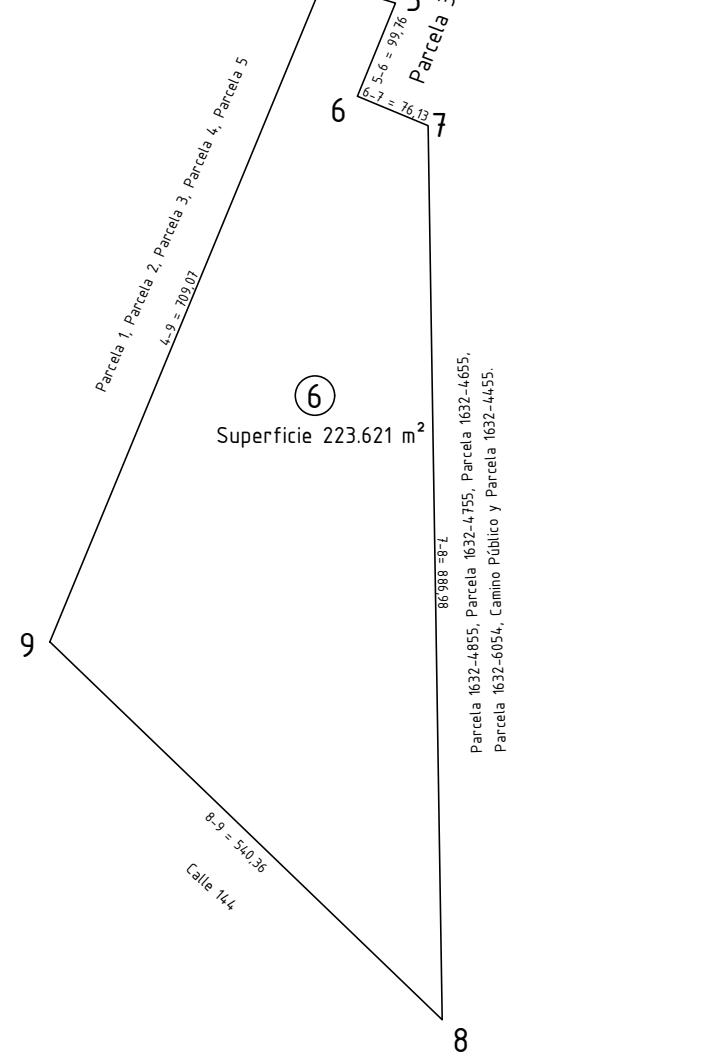
CROQUIS DE UBICACIÓN  
Escala 1:7500



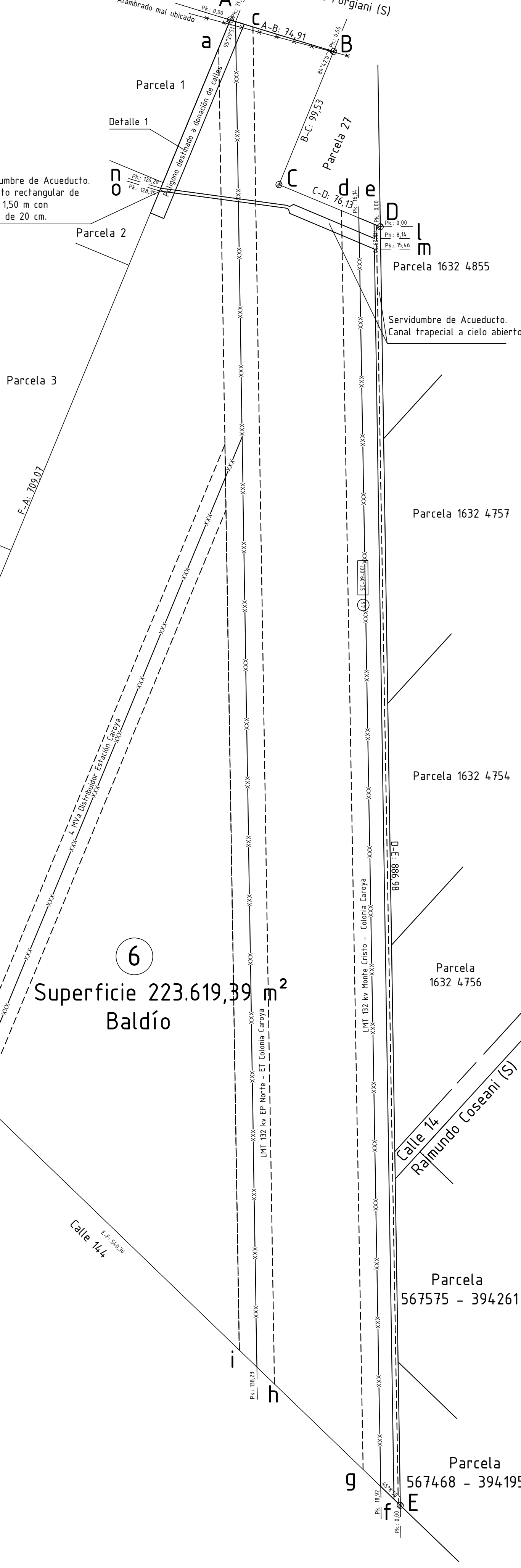
DETALLE 2  
Escala 1:500



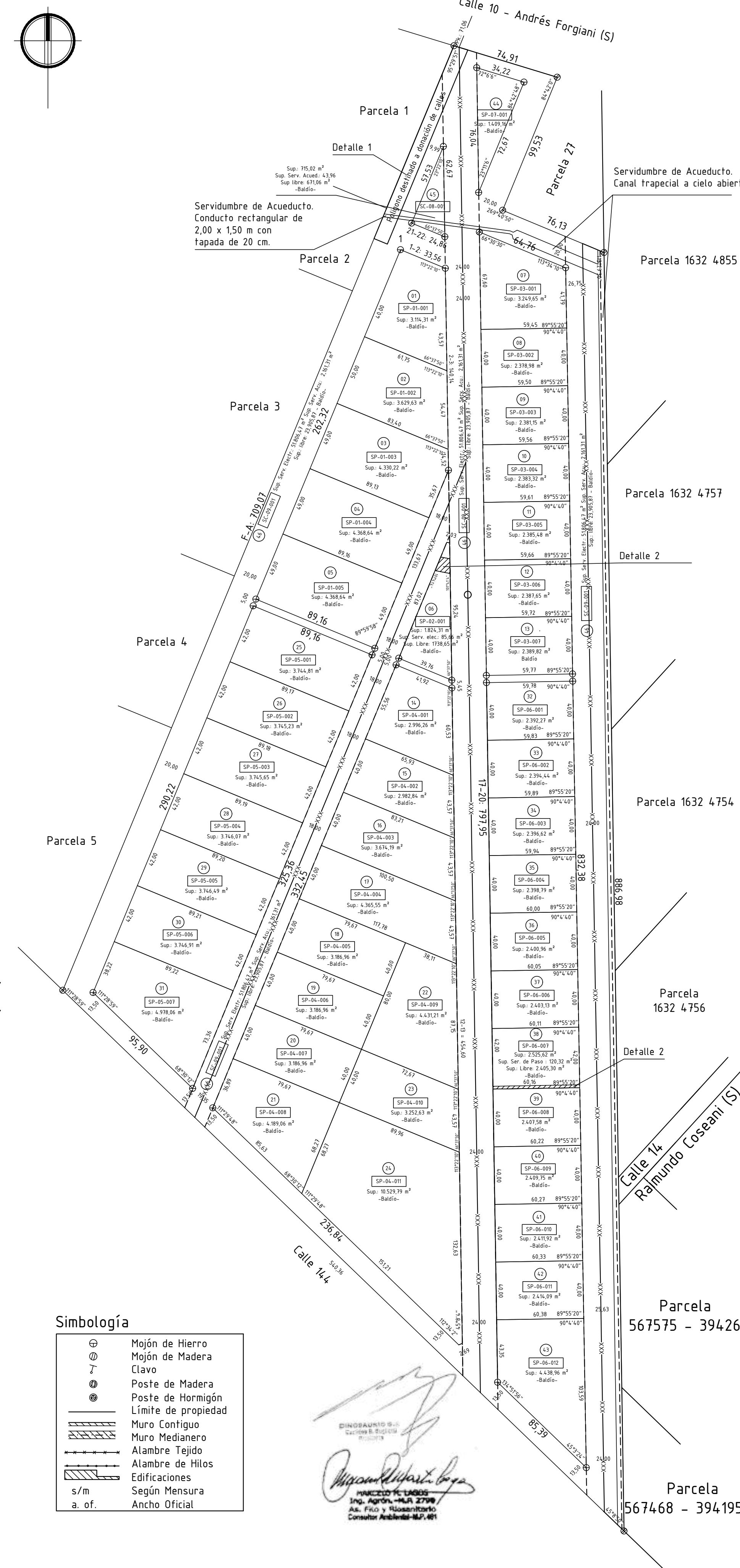
CROQUIS SEGÚN TÍTULO  
Escala 1:7500



MENSURA  
Escala 1:2000



SUBDIVISION  
Escala 1:2000



Simbología

⊙	Mojón de Hierro
⊙	Mojón de Madera
⊙	Clavo
⊙	Poste de Madera
⊙	Poste de Hornigón
⊙	Límite de propiedad
⊙	Muro Contiguo
⊙	Muro Medianero
⊙	Alambre Tejido
⊙	Alambre de Hilos
⊙	Edificaciones
s/m	Según Mensura
a. of.	Ancho Oficial

Plano de Mensura para constitución de Conjunto Inmobiliario		
Titulares Registrales:		Foja
<b>DINOSAURIO S.A.</b>		
S / TÍTULOS		NOVENALFA CATASTRAL
Dep: COLÓN	COLÓN	PROVINCIAL
Ped: CAÑAS	CAÑAS	Dep: 13
Lugar: ... LA GUARDIA ...	COLONIA CAROYA	Ped: 02
Calle 14 s/N°		PBlto: 09
		C: 06 D: 01
		S: 01
		M: 170 M: 29-E
		P: 006 P: 006
MATRICULA N°		Propiedad N°:
1.608.515		13-02-4173004-3
Antecedentes Relacionados - Expediente N° 0033 104306/2017		
Observaciones: Los ángulos no indicados valen 90°00'00"; las medidas lineales están expresadas en metros. Plano conforme RN 1/15 de la D.G. de Catastro.		
Certifico haber realizado y asignado el trabajo en el terreno, finalizando las operaciones con fecha 10-03-2022.		
TITULAR		PROFESIONAL
		Fernando Alberto CORDERO
		Registrado en el Libro N° 1000
		Fol. 24 y 25 de 2022
DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPALIDAD DE COLONIA CAROYA		
<b>PLANO VISADO</b>		
SIN CONTRALOR DE CÁLCULO		
24 / 06 / 2022		



**DINOSAURIO S.A.**  
C.U.I.T. 30-69847147-2

TITUI AR UNICO  
FECHA DE EMISIÓN: 23/09/2022



IMPUESTO

Nro. de Cuenta

**INMOBILIARIO 130241730043**

Domicilio del Inmueble  
CALLE 144 S/N

Nomenclatura Catastral	Nro. Matrícula	Estado	Departamento	Pedanía	Pueblo
1302090601170006000	13-1608515-0000	BALDIO	COLON	CAÑAS	COLONIA CAROYA

MEJORAS				DESMEJORAS			ZONAS DE AFORO					
SUPERFICIE	CAT.	AÑO	PH.	SUPERFICIE	%	FECHA DESDE	FECHA HASTA	TIPO	DPTO.	ZONA	SUPERFICIE	FECHA

Sup. Mejoras	Sup. Terreno	Valor Tierra	Vigencia	Valor Mejoras	Vigencia	Valuación Fiscal
0,00 M2	223.621,00 M2	\$10.957.429,00.-	01/01/2017	\$0,00.-		\$10.957.429,00.-

PERÍODO	VIGENCIA	BASE IMPONIBLE	TIPO DE INMUEBLE
2022	01/01 en adelante	\$10.957.429,00.-	URBANO

DINOSAURIO S.A.  
Calle 144 S/N  
Córdoba

MARCELO M. LAGOS  
Ing. Agrón.-M.P. 2798  
As. Fito y Fitosanitario  
Consultor Ambiental-M.P. 481

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**DESTINARIO:** DINOSAURIO S.A.

**CUIT:** 30-69847147-2

**DOMICILIO:** Av. Rodríguez del Busto n°4086, piso 1, Ciudad de Córdoba. Córdoba.

**CORREO ELECTRÓNICO:** pfreyre@grupodinosaudio.com

Se hace saber a Ud. que en relación al trámite que cursa por Expediente N°0733-003491/2022, esta Administración Provincial de Recursos Hídricos, ha dictado NOTIFICASE al recurrente lo siguiente:

### LA ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS AUTORIZA

A DINOSAURIO S.A., CUIT: 30-69847147-2, a realizar la explotación de una perforación en Ruta Nacional N9 km 748 de la localidad de Colonia Caroya, pedanía Cañas, dpto. Colón, Córdoba, cuyo punto de extracción se identifica mediante coordenadas: S 31°01'15.77" – W 64°06'37.01", destinada a Abastecimiento Poblacional. La autorización se extiende contemplando las siguientes condiciones:

- El caudal autorizado a extraer para la perforación es de una cuantía anual de 11.921 m<sup>3</sup>, con destino a Abastecimiento Poblacional.
- Corresponde fijar un canon para Abastecimiento Poblacional, previsto en el Código de Aguas de la Provincia de Córdoba (Ley N° 5589) a partir de la fecha 26/08/2022. El permiso otorgado vence el 31 de diciembre de cada año, es renovable en forma anual y automática mientras se abone el canon respectivo y no hubiere modificación en el uso y/o consumo del caudal declarado. Es de carácter precario y revocable con expresión de causa, sin lugar a indemnización.
- El usuario queda obligado, en caso de corresponder, a cumplimentar con lo establecido en el Decreto N°847/16, Reglamentación de Estándares y Normas sobre Vertidos para la Preservación del Recurso Hídrico de la Provincia de Córdoba, o la que en su futuro la reemplace.
- El recurrente es responsable de todo daño y/o perjuicio que se pudiere ocasionar a terceros y /o al medio circundante.
- El presente Permiso se otorga sin perjuicio de las gestiones que deban realizarse ante otras reparticiones en cumplimiento de normativa vigente.-"

Geol. Toledo Pablo  
Jefe de Área de Explotación del Recurso  
APRHI

1090  
Ing. Guillermo H. VILCHEZ  
Vice Presidente del Directorio  
Adm. Provincial de Recursos Hídricos  
P. R. H. I.

MARCELO H. LAGOS  
Ing. Agrón. -M.P. 2798  
As. Fito y Fitosanitario  
Consultor Ambiental-M.P. 481

PERMISO PRECARIO

N° 01-40-001650

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

DINOSAURIO S.A.  
Calle 8, Buzos 10  
Córdoba

## INFORME DE ANÁLISIS

Informe N°	10423
Fecha de emisión del informe	8-jul.-22
Corresponde a Solicitud de Servicios N°	4421
Fecha de recepción de las muestras	22-jun.-22

### Cliente

Parque Industrial Caroya Dinosaurio S.A.  
5223 Colonia Caroya (Córdoba)  
Teléfono: (351) 6766117  
Persona de contacto: Geólogo Juan Argüello

### Establecimiento y/o procedencia de las muestras

Parque Industrial Caroya Dinosaurio S.A.-

Profesional interviniente: Geólogo Juan Argüello

### Servicio y/o ensayo solicitado

Agua para consumo humano. Análisis físico químico estándar con Arsénico y Fluoruro (muestreo realizado por el Cliente).

### Métodos de muestreo y análisis

Para el muestreo:

El muestreo fue realizado por el Cliente.

Para los análisis:

El método aplicado para la determinación de cada uno de los parámetros se especifica en la Tabla 1, donde se indica con "APHA" los "Métodos Normalizados para el Análisis de Aguas Potables y Residuales" publicados por la American Public Health Association (APHA), American Water Works Association (AWWA) y Water Pollution Control Federation (WPCF), 17ª Edición.

### Muestras analizadas

Tipología de material: agua para consumo humano

Identificación en la muestra: "Parque Industrial Caroya Dinosaurio S.A."

Identificación o descripción suministrada por el Cliente: Parque Industrial Caroya Dinosaurio S.A.-

Características y estado de las muestras: 1 envase plástico de aproximadamente 1,5 L. Material no refrigerado al momento de la recepción en laboratorio.

Identificación interna de la muestra: 13326

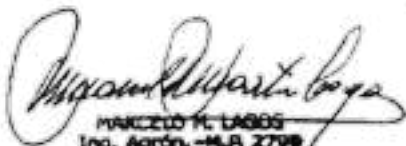
### RESULTADOS

En la Tabla 1 se detallan los resultados obtenidos, con la indicación del método específico empleado para la determinación de cada uno de los parámetros analizados.

Se indican asimismo a título informativo, para los casos en que sean disponibles, los niveles o parámetros de control establecidos por el Código Alimentario Argentino (CAA), correspondientes a aguas aptas para la alimentación y el uso doméstico.



DINOSAURIO S.A.  
Caroya B. 5223  
Córdoba



MARCELO M. LAGOS  
Ing. Agrón. -M.R. 2798  
As. Fito y Fitosanitario  
Consultor Ambiental-M.P. 481

**Tabla 1**  
**Resultados obtenidos**

Parámetro analizado	Método de análisis	Resultados		Límites según CAA
		Valor	Unidad	
<b>Determinaciones químicas</b>				
Residuo seco a 105 °C	APHA, Sección 2540 B	426	mg/l	Máximo 1500
Conductividad eléctrica	APHA, Sección 2510 B	683	µS/cm	-
pH	APHA, Sección 4500 H-B	7,36		6,5 - 8,5
Cloruros	APHA, Sección 4500 Cl-B	24	mg/l	Máximo 350
Sulfatos	APHA, Sección 4500 SO4-C	154	mg/l	Máximo 400
Carbonatos	APHA, Sección 2320 B	nc	mg/l	-
Bicarbonatos	APHA, Sección 2320 B	341	mg/l	-
Alcalinidad total	APHA, Sección 2320 B	280	mg/l CO3Ca	-
Nitratos	Método colorimétrico <sup>(1)</sup>	2	mg/l	Máximo 45
Nitritos	APHA, Sección 4500 NO2-B	< 0,1	mg/l	Máximo 0,1
Amoniaco	Método colorimétrico <sup>(2)</sup>	< 0,05	mg/l	Máximo 0,2
Calcio	APHA, Sección 3500 Ca-D	68	mg/l	-
Magnesio	APHA, Sección 3500 Mg-E	17	mg/l	-
Dureza	APHA, Sección 2340 C	240	mg/l CO3Ca	Máximo 400
Sodio	APHA, Sección 3500 Na-D	104	mg/l	-
Potasio	APHA, Sección 3500 K-D	5	mg/l	-
Fluoruro	APHA, Sección 4500 F-D	0,56	mg/L	0,6 - 1,7
Arsénico	Método colorimétrico <sup>(3)</sup>	< 0,005	mg/L	Máximo 0,01
<b>Determinaciones físicas</b>				
Color	APHA, Sección 2120 B	< 5	Escala Pt-Co	Máximo 5
Olor	-	inolora		Sin olores extraños
Turbidez	-	limpida		Limpida

(1) Método colorimétrico cuantitativo del paratrosalicato de sodio.

(2) Método colorimétrico cuantitativo de la sal de fenol.

(3) Método colorimétrico semi-cuantitativo del tinte de bromuro de mercurio.

Observaciones:


Fecha de ejecución de los análisis (conclusión): 07-jul-22


Preparó: SF


Controló: MO

Los resultados corresponden sólo a la muestra analizada.

Este informe no puede ser reproducido, excepto en su totalidad, sin la autorización escrita del Laboratorio.

  
MARIANA C. OPRANDI  
BIOQUÍMICA  
M.P. 4594

  
DINAURTO S. S. S. S.  
Calle 8, 21000  
R500013

  
MARCELO P. LAGOS  
Ing. Agrón. -M.P. 2798  
As. Fito y Fitosanitario  
Consultor Ambiental-M.P. 481

# MUESTREO Y ANÁLISIS DE SUELO


Dinosaurio S.A.  
Colonia Caroya - Córdoba



Informe: CS/846

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA

Maestro Marcelo López esq. Av. Cruz Roja Argentina  
Ciudad Universitaria - (X5016ZAA) Córdoba  
Te: 0351 - 468 4006 / 468 4215 Fax: 0351 - 468 1823  
Página web: [www.ciqa.com.ar](http://www.ciqa.com.ar)  
e-mail: [ciqa@ciqa.com.ar](mailto:ciqa@ciqa.com.ar)



MARCELO M. LÓPEZ  
Ing. Agrón. -M.P. 2798  
As. Fito y Fitosanitario  
Consultor Ambiental-M.P. 481

Informe elaborado por:



MARCELO M. LÓPEZ  
Ing. Agrón. -M.P. 2798  
As. Fito y Fitosanitario  
Consultor Ambiental-M.P. 481

Informe revisado/aprobado por:



Dr. Ing. Roberto Pepino Minetti  
Director de Área  
Procesos Ambientales  
CIQA - FRC - UTN  
Firma digital - Certifico la autenticidad de este documento

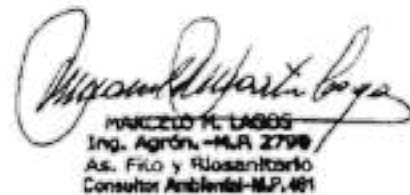




## CONTENIDO

1	Trabajo solicitado.....	3
2	Formulario de análisis analítico y cadena de custodia .....	3
3	Ubicación de los puntos de muestreo .....	4
4	Condiciones meteorológicas y de muestreo.....	5
5	Metodología.....	5
5.1	Muestreo.....	5
5.1.1	Descontaminación y limpieza del equipamiento.....	5
5.1.2	Toma de muestra.....	5
5.1.3	Identificación y custodia de la muestra .....	5
5.2	Análisis.....	6
5.3	Equipamiento utilizado para el análisis .....	6
6	Resultados Obtenidos.....	7
6.1	Análisis de compuestos Organoclorados y Organofosforados .....	7
7	Anexo fotográfico.....	8

  
**DINGBAURIO G. G.**  
 Cátedra B. Química  
 Córdoba

  
**MARCELO LÓPEZ**  
 Ing. Agrón.-M.P. 2798  
 As. Fito y Fitosanitario  
 Consultor Ambiental-M.P. 481

  
 Dr. Ing. Roberto Pajares Minetti  
 Director de Área  
 Procesos Ambientales  
 CIQA-FRC-UTH

## MUESTREO Y ANÁLISIS DE SUELO

Solicitante: Dinosaurio S.A.

Fecha de impresión de informe: 10 de septiembre de 2021

Informe: CS/846

### 1 Trabajo solicitado

Muestreo de suelo determinando Compuestos Orgánicos Clorados y Compuestos Orgánicos Fosforados.

El muestreo se desarrolló en el lote de Dinosaurio S.A. ubicado en RN9 km 748, Colonia Caroya, Córdoba, Argentina.

Dicho monitoreo se realizó de acuerdo a lo solicitado por el cliente para ser utilizado como línea base. La muestra fue tomada por personal de CIQA el día 30 de agosto de 2021.


### 2 Formulario de análisis analítico y cadena de custodia

ID del Presupuesto	P-9376
Matriz	Suelo
Fecha de muestreo (Declarado por el Cliente)	30/08/2021
Lugar de muestreo	RN9 km 748 - Colonia Caroya
Designación Catastral (Declarado por el Cliente)	No declarada
Almacenado en frío	Si
Muestreado por	CIQA
Transportado por	CIQA
Envasado por	CIQA
Análisis a realizar	Comp. Organoclorados y Comp. Organofosforados

ID de Muestras	1821083001	CS1-0,15 m
	1821083002	CS2-0,15 m
	1821083003	CS3-0,15 m
	1821083004	CS4-0,15 m
	1821083005	CS5-0,15 m
	1821083006	CS6-0,15 m

 **DINOSAURIO S.A.**  
 Carlos B. Guglielmi  
 Representante

 **MARCELO L. LÓPEZ**  
 Ing. Agrón. -M.P. 2798  
 As. Fito y Fitosanitario  
 Consultor Ambiental-M.P. 481

  
 Dr. Ing. Roberto Pujana Minetti  
 Director de Área  
 Procesos Ambientales  
 CIQA-FRC-UTH



### 3 Ubicación de los puntos de muestreo

A continuación, se presenta la georreferenciación del lugar de muestreo acompañada de una imagen satelital del mismo con la ubicación de los puntos de muestreo.

	ID de Muestra	Punto	Prof. (m)	Descripción visual del suelo	Lat. y Long.
Ubicación de los Puntos	1821083001	CS1	0,15	Limo arenoso castaño oscuro	31°01'06,2" 64°06'45,6"
	1821083002	CS2	0,15	Limo arenoso castaño oscuro	31°01'10,5" 64°06'47,6"
	1821083003	CS3	0,15	Limo castaño claro	31°01'11,7" 64°06'44,7"
	1821083004	CS4	0,15	Limo arenoso castaño claro	31°01'14,4" 64°06'43,2"
	1821083005	CS5	0,15	Limo castaño oscuro	31°01'12,1" 64°06'41,8"
	1821083006	CS6	0,15	Limo arenoso castaño oscuro	31°01'08,4" 64°06'39,8"



Foto Satelital del sitio

DINGBAURTO BUS  
Calle 5 de Julio 1011  
Córdoba

MARCELO M. LÓPEZ  
Ing. Agrón. - M.A. 2798  
As. Filo y Ríosantiarlo  
Consultor Ambiental - M.P. 481

Dr. Ing. Roberto Pujana Minetti  
Director de Área  
Procesos Ambientales  
CIQA - FRC - UTH



## 4 Condiciones meteorológicas y de muestreo

Muestra	Datos
Fecha muestro	30/08/2021
Hora	11:30 hs
Humedad relativa ambiente	59 %
Presión atmosférica	1004,84 hPa
Temperatura ambiente	22,9 °C
Velocidad de viento	12,4 km/h NE

## 5 Metodología

### 5.1 Muestreo

#### 5.1.1 Descontaminación y limpieza del equipamiento

Esta práctica efectúa la descontaminación del equipo de campo usado en el muestreo de suelo que deben experimentar análisis físicos y químicos. Este procedimiento se lleva a cabo según la norma ASTM D 5088-02 "Standard Practices for Decontamination of Field Equipment Used at Waste Sites". Dicha norma desarrolla los procedimientos de descontaminación según los diferentes tipos de materiales de construcción de los equipos.

#### 5.1.2 Toma de muestra

La toma de muestra en suelo y subsuelo se realiza de acuerdo a la norma ASTM D 4700-91 "Standard Guide for Soil Sampling from the Vadose Zone".

Esta guía trata los procedimientos que se pueden utilizar para obtener muestras de suelo de la zona vadosa (zona no saturada). Se centra en los métodos de extracción de las muestras de suelo para análisis.

Todo el equipo de muestreo debe ser capaz de extraer una muestra de la localización deseada, profundidad y en el mismo tiempo proporcionar la protección contra la contaminación durante el muestreo. En este caso se realizó un muestreo intrusivo utilizando un equipo de sondeo mecánico del tipo barreno manual, con tramos de un metro de largo. Los puntos de muestreo fueron indicados por el cliente. A dichos puntos se los denominó CS1; CS2; CS3; CS4; CS5 y CS6 y se procedió a tomar una muestra discreta entre 0,05 y 0,15 m.b.b.p. en cada punto.

#### 5.1.3 Identificación y custodia de la muestra

La cadena de custodia se lleva a cabo según la norma ASTM D 4840-04 "Standard Guide for Sample Chain-of-Custody Procedures".

Esta guía contiene una discusión comprensiva de los requisitos potenciales para un programa de la cadena de custodia de la muestra y describe los procedimientos implicados en esta. El propósito de estos procedimientos es documentar la trazabilidad de la muestra desde que se recoge hasta la disposición final.



## 5.2 Análisis

- IRAM 10519 – Mecánica de suelos – Método de laboratorio para la determinación de la humedad.
- US-EPA SW-846 Method 3546: “Microwave Extraction”.
- US EPA SW-846 Test Method for evaluating Solid Wastes – Physical Chemistry methods – Method 8270C: “Semivolatile organic compounds by gas chromatography/mass spectrometry (GC/MS)”.

## 5.3 Equipamiento utilizado para el análisis

- Balanza analítica de indicación discontinua a equilibrio automático y de funcionamiento no automático marca RADWAG modelo AS 60/220/C2, N° de serie 357095. Precisión 0.01 mg.
- Estufa, Modelo SE33 TA, Marca San Jor, Nro serie: 21246.
- Sistema de digestión de muestras asistido por micro-ondas marca Questron Technologies, modelo QLAB Pro, N° de Serie MW15-1002-V16.16.
- Cromatógrafo Gaseoso Thermo Scientific Modelo Trace 1310 con detector MS/MS (Triple Cuadrupolo) TSQ 8000 Evo, N° de serie 715100253 y autosampler Triplus con Headspace automático, inyección líquida y SPME.

DINGBAURTO G. L.  
Licenciado en Química  
2010/13

MARCELO LÓPEZ  
Ing. Agrón. -M.P. 2798  
As. Fito y Biorremediación  
Consultor Ambiental-M.P. 481

Dr. Ing. Roberto Pujana Minetti  
Director de Área  
Procesos Ambientales  
CIQA-FRC-UTH



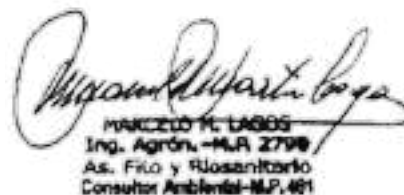
## 6 Resultados Obtenidos

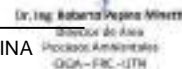
### 6.1 Análisis de compuestos Organoclorados y Organofosforados

Parámetro	Unidades en Masa Seca	Muestras					
		1821083001	1821083002	1821083003	1821083004	1821083005	1821083006
4, 4-DDD	µg/g	< 0,05	< 0,05	< 0,05	< 0,05	< 0,05	< 0,05
4, 4-DDE	µg/g	< 0,05	< 0,05	< 0,05	< 0,05	< 0,05	< 0,05
4, 4-DDT	µg/g	< 0,05	< 0,05	< 0,05	< 0,05	< 0,05	< 0,05
Aldrin	µg/g	< 0,05	< 0,05	< 0,05	< 0,05	< 0,05	< 0,05
Alfa Endosulfan	µg/g	< 0,05	< 0,05	< 0,05	< 0,05	< 0,05	< 0,05
Beta Endosulfan	µg/g	< 0,05	< 0,05	< 0,05	< 0,05	< 0,05	< 0,05
Clordano	µg/g	< 0,05	< 0,05	< 0,05	< 0,05	< 0,05	< 0,05
Dieldrin	µg/g	< 0,05	< 0,05	< 0,05	< 0,05	< 0,05	< 0,05
Endosulfan Sulfato	µg/g	< 0,05	< 0,05	< 0,05	< 0,05	< 0,05	< 0,05
Endrin	µg/g	< 0,05	< 0,05	< 0,05	< 0,05	< 0,05	< 0,05
Endrin Aldehido	µg/g	< 0,05	< 0,05	< 0,05	< 0,05	< 0,05	< 0,05
Heptacloro	µg/g	< 0,05	< 0,05	< 0,05	< 0,05	< 0,05	< 0,05
Heptacloroepoxido	µg/g	< 0,05	< 0,05	< 0,05	< 0,05	< 0,05	< 0,05
Metoxicloro	µg/g	< 0,05	< 0,05	< 0,05	< 0,05	< 0,05	< 0,05
Toxafeno	µg/g	< 0,05	< 0,05	< 0,05	< 0,05	< 0,05	< 0,05
Diazinon	µg/g	< 0,05	< 0,05	< 0,05	< 0,05	< 0,05	< 0,05
Dimetoato	µg/g	< 0,05	< 0,05	< 0,05	< 0,05	< 0,05	< 0,05
Disulfoton	µg/g	< 0,05	< 0,05	< 0,05	< 0,05	< 0,05	< 0,05
Etión	µg/g	< 0,05	< 0,05	< 0,05	< 0,05	< 0,05	< 0,05
Gutión	µg/g	< 0,05	< 0,05	< 0,05	< 0,05	< 0,05	< 0,05
Malation	µg/g	< 0,05	< 0,05	< 0,05	< 0,05	< 0,05	< 0,05
Metilparatión	µg/g	< 0,05	< 0,05	< 0,05	< 0,05	< 0,05	< 0,05
Paratión	µg/g	< 0,05	< 0,05	< 0,05	< 0,05	< 0,05	< 0,05
Humedad	%	8,94	8,7	6,44	3,29	12,5	11,69

Límite de cuantificación del método, registrado con < (menor de)

  
DINGBAURIO S.A.  
Calle 8, 51010  
CORDOBA

  
MARCELO LÓPEZ  
Ing. Agrón.-M.P. 2798  
As. Fito y Fitosanitario  
Consultor Ambiental-M.P. 481

  
Dr. Ing. Roberto Pujana Minetti  
Director de Área  
Procesos Ambientales  
CIQA-FRC-UTH



## 7 Anexo fotográfico



Foto N° 1: Muestreo en CS1 - 0,15m



Foto N° 2: Muestreo en CS2 - 0,15m




Foto N° 3: Muestreo en CS3 - 0,15m



Foto N° 4: Muestreo en CS4 - 0,15m

  
DINGBAURIO G. S.  
Calle 8, 2799  
Córdoba

  
MARCELO LÓPEZ  
Ing. Agrón. -M.P. 2799  
As. Filo y Rosanillo  
Consultor Ambiental-M.P. 481

  
Dr. Ing. Roberto Mejía Minetti  
Director de Área  
Procesos Ambientales  
CIQA-FRC-UTH



Foto N° 5: Muestreo en CS5 - 0,15m



Foto N° 6: Muestreo en CS6 - 0,15m

**ESTE INFORME NO CONSTITUYE UNA AUTORIZACIÓN O UN CERTIFICADO COMERCIAL**  
Queda prohibida toda reproducción parcial o total del presente informe sin contar con la autorización expresa.

**Nota 1:** "CIQA no se responsabiliza de la información suministrada por el cliente".

**Nota 2:** "Los resultados declarados en el presente informe corresponden exclusivamente a las muestras sometidas a ensayo. CIQA no se responsabiliza si el cliente hiciera extensivo estos resultados a otras muestras, lote, partida o sitio".

Fin del informe

DOMINGO S. S. S. S. S.  
Calle 11, 11111111  
11111111

MARCELO M. LÓPEZ  
Ing. Agrón. -M.P. 2798  
As. Fito y Fitosanitario  
Consultor Ambiental-M.P. 481

Dr. Ing. Roberto Pajano Minetti  
Director de Área  
Procesos Ambientales  
CIQA-FRC-UTH

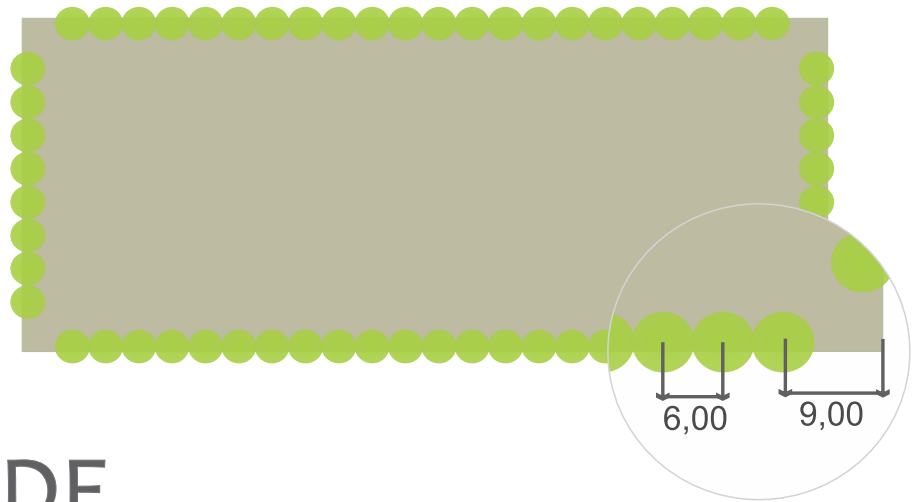


**MEMORIA**

---

# MANZANAS

En las manzanas se colocaron cada 6 metros, **FRESNOS AMERICANOS** o fresno dorado, respetando la medida de 9 metros a partir de cada esquina.



# ESPACIO VERDE

Se colocaron tres cortinas de **ALAMOS PIRAMIDALES** de 30mtrs cada uno. También grupos de árboles ubicados estratégicamente para ayudar a proteger todo el loteo de los vientos del Sur, cada grupo consta de entre 4 y 5 ejemplares separados entre si cada 5mtrs, teniendo en cuenta que cada variedad se eligió previendo que en todos los grupos convivan plantas de hojas caducas y perennes, a su vez algunos con floración vistosa o de follaje de colores otoñales.



# GRUPO DE ARBOLES

**GRUPO 1:** Fresno Rubra, Fresno Americano, Fresno Aureo, Acer Buergeriano, Alcanforero.

**GRUPO 2:** Cersis Silicuastrum, Catalpa, Tilo, Acacia Dealba.

**GRUPO 3:** Eucaliptus Cinerea, Liquidambar, Almendro, Acer Palmatum, Langstroemia.

**GRUPO 4:** Cina Cina, Algarrobo, Aguaribay, Acacia Caven, Durazno de flor.